

**CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL PENCA DE SÁBILA- INFORME
PRÁCTICA PROFESIONAL III**

REALIZADO POR

CAROLINA CARDONA LÓPEZ

**INFORME DE PRÁCTICA PARA OPTAR AL TÍTULO DE TRABAJADORA
SOCIAL**

ASESOR ACADÉMICO

CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ GARCÍA

**TRABAJADOR SOCIAL Y MAGISTER EN ESTUDIOS COMPARATIVOS DEL
DESARROLLO**

ACOMPAÑANTE INSTITUCIONAL

MARCELA BERMÚDEZ BERMÚDEZ

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

MEDELLÍN

2020

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE: MEMORIA DEL PROCESO DE PRÁCTICA	5
1. NATURALEZA DEL PROYECTO	5
2. LÍNEA DE INTERVENCIÓN	6
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	7
4. OBJETO DE INTERVENCIÓN Y SITUACIÓN DIAGNÓSTICA	13
4.1. Antecedentes e historia de la ruralidad en Colombia	13
4.2. Ruralidad campesina en Medellín	19
4.3. Situación diagnóstica	22
4.4. Problemáticas de la Asamblea Campesina.....	27
4.5. Potencialidades de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá	29
5. INTENCIONALIDADES.....	31
6. CONCEPCIÓN DEL SUJETO.....	32
7. CONDICIONANTES	33
8. CONSOLIDANTES	34
9. OBJETIVOS.....	35
9.1. Objetivo general.....	35
9.2. Objetivos específicos	35
10. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	37
10.1 Enfoque teórico y/o de intervención:.....	37
10.2. Referentes conceptuales.....	37
10.3. Referente normativo	48
11. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA	50
11.1. Fundamentación epistemológica	50
11.2. Metodología	50
11.3. Momentos y técnicas utilizadas	50
11.4. Tipo de intervención	51

12. LO ÉTICO Y LO POLÍTICO: PRINCIPIOS PROFESIONALES DESDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DELT.S	53
13. RESULTADOS ESPERADOS.....	54
14. PLAN DE ACCIÓN	56
SEGUNDA PARTE:	57
REFLEXIONES FINALES	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64

Resumen

El presente informe de la práctica profesional en Trabajo Social comprende el ejercicio realizado en la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, entre los elementos que lo constituyen está el contexto institucional que inscribe la práctica, el objeto de intervención y la situación diagnóstica que orientan la acción profesional, la fundamentación teórica y metodológica, las posturas éticas y políticas adoptadas, los resultados generados y las reflexiones finales a nivel personal, académico y profesional, entre otros, lo cual evidencia los roles y retos del Trabajo Social en el ejercicio profesional.

Palabras clave

Práctica profesional; Trabajo Social; comunitaria; ruralidad.

Abstract

This report of the professional practice in Social Work includes the exercise carried out in the Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, among the elements that constitute it is the institutional context that inscribes the practice, the object of intervention and the diagnostic situation that guide the professional action, the theoretical and methodological foundation, the ethical and political positions adopted, the results generated and the final reflections at a personal, academic and professional level, among others, which evidences the roles and challenges of Social Work in professional practice.

Keywords

Professional practice; Social work; community; rurality.

PRESENTACIÓN

El presente informe aborda la práctica profesional de Trabajo Social realizada en la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila en el periodo 2019-2,2020-1, este con el fin de reflexionar acerca de la experiencia y rol profesional a partir de lo emprendido. La reflexión se desarrolla en dos apartados. El primero, llamado “Memoria del proceso de práctica” presenta lo desempeñado tanto en el marco institucional como en el académico. Y el segundo, titulado “Reflexiones finales” se evidencian los aprendizajes adquiridos durante la práctica a nivel personal, académico y profesional, al igual que, acerca del rol y retos del Trabajo Social.

PRIMERA PARTE: MEMORIA DEL PROCESO DE PRÁCTICA

1. NATURALEZA DEL PROYECTO

Ante el complejo panorama de la ruralidad campesina tanto a nivel nacional como local, diferentes actores emprenden esfuerzos para transformar esta realidad e impactar positivamente en las condiciones de vida de la población campesina. Uno de estos actores es la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila que, como organización no gubernamental, apuesta por la permanencia de los territorios, la economía y la vida campesina.

Esta Corporación desde el programa Gestión Social y Ambiental del Territorio ha acompañado la organización campesina a través del desarrollo de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, con el fin de defender los derechos de la población campesina y el territorio rural campesino.

Por eso, producto del desarrollo de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y de la coyuntura actual que atraviesa esta debido al Distrito Rural Campesino, se manifiesta la necesidad de fortalecer en términos organizativos y participativos la Asamblea Campesina y su Comité de Impulso, esto con el fin de defender los derechos campesinos a través del desarrollo del Distrito. De allí la importancia del ejercicio profesional de Trabajo Social para la materialización de este objetivo.

2. LÍNEA DE INTERVENCIÓN

El ejercicio profesional realizado en la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila es afín a la línea de intervención comunitaria de la profesión, esto se debe a que las acciones desarrolladas contaban con la interacción directa con las comunidades campesinas de los corregimientos y otros actores relacionados con el sector.

Este campo de intervención promueve la acción colectiva a favor de los derechos campesinos, la soberanía alimentaria y la protección de bienes comunes, posicionando en los escenarios decisorios la problemática de la ruralidad campesina.

Por tanto, la Corporación construye relaciones de cooperación entre diferentes actores para la transformación de la problemática rural experimentada por la población campesina, esto con miras hacia la permanencia de los territorios, la economía y la vida campesina.

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila es una organización sin ánimo de lucro que surge en el año de 1988. Desde de su creación “ha construido una manera de ser y actuar en la sociedad” a partir del ambientalismo y el feminismo como propuesta política y ética con base en sus postulados ideológicos y científicos que hacen crítica al modelo imperante de sociedad (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015).

Penca de Sábila desde su origen ha trabajado en educación ambiental con diferentes poblaciones y sectores (maestros y maestras, sectores urbano populares y campesinos, organizaciones de mujeres y jóvenes, pueblos indígenas y comunidades negras) con la convicción de participar en la construcción política de alternativas a nivel nacional y mundial frente a las diferentes problemáticas que afectan al país, en especial las relativas al medio ambiente (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015). Por eso, la Corporación expresa que “el ambientalismo comprendió desde siempre que la gestión ambiental comunitaria desde el “terruño” se tenía que preguntar por los asuntos estructurales de pensar globalmente y actuar localmente” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015, p. 08).

De acuerdo a la misión de la Corporación Penca de Sábila, esta manifiesta:

“Contribuir a la construcción de una sociedad sostenible y soberana desde la promoción de una cultura política ambientalista y feminista, con base en una nueva ética que busca transformar actitudes individuales y colectivas hacia una participación democrática caracterizada por la justicia y la equidad de géneros, generaciones y culturas, por la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015, p. 08)

Desde esta postura, Penca de Sábila genera procesos de gestión ambiental territorial a través de la acción de comunidades que garantizan el acceso a bienes comunes tanto naturales como culturales, el ejercicio de derechos y deberes y la convivencia pacífica entre seres (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015).

A su vez, la visión de la Corporación Penca de Sábila expresa que:

“La Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila se consolida como una organización sostenible, transparente y democrática, integrada por un colectivo de trabajo transdisciplinario que agencia discursos y propuestas ambientalistas y feministas que aportan a las acciones políticas en defensa de los derechos humanos, colectivos y del ambiente, mujeres, jóvenes, comunidades campesinas y urbano-populares. Promueve una gestión ambiental participativa que incluye la construcción de alternativas de economía social y solidaria, consumo responsable y comercio justo. Para lograr sus objetivos establece alianzas de cooperación científica, política y técnica con organizaciones afines ubicadas en el país y en el mundo, además participa en plataformas y organizaciones con movimientos ambientalistas, de mujeres, de defensores de los derechos humanos y los bienes comunes, de la paz y la justicia ambiental, social y de género” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015, p. 08)

Así es como la Corporación está constituida por un área administrativa, un centro de documentación, un instituto (Instituto Penca de Sábila) y cinco programas (soberanía alimentaria y economía solidaria, gestión social y ambiental del territorio, cultura y política ambientalistas, mujeres y justicia de género, participación y organización juvenil). Además, Penca de Sábila ofrece servicios y asesorías respecto a las actividades que desempeña de acuerdo a sus objetivos y competencias institucionales (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, página web).

Los recursos para la consecución de los objetivos de la Corporación provienen de convenios y contratos con instituciones nacionales y con entidades de cooperación internacional, un ejemplo es la GetM, organización no-gubernamental suiza.

Los siguientes son los programas de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila:

Programa de *Mujeres y Justicia de Género*. Este tiene como objetivo aportar al “empoderamiento de las mujeres y al mejoramiento de sus condiciones de vida, al

conocimiento y exigibilidad de sus derechos y a eliminar todas las formas de violencia que se ejercen contra ellas” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015, p. 40)

Así, a partir del reconocimiento de un modelo de desarrollo dominante que explota a los seres humanos y a la naturaleza, concentra la riqueza y excluye a las mayorías; de un ordenamiento de la realidad con base al sexo que ha negado las diferencias y la diversidad, y que oculta los aportes de las mujeres como también sus problemáticas referentes a las violencias (Corporación Penca de Sábila, 2015), Penca de Sábila expresa que no es posible la construcción de otro tipo de sociedad sin problematizar la igualdad, equidad y justicia de género. De ahí que la Corporación incorpore la dimensión feminista y la teoría de género en su quehacer institucional.

Este programa se fundamenta en la necesidad de incidir en la construcción de condiciones sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, la garantía de los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía y el acceso a bienes comunes para el logro de otros modelos de sociedad (Corporación Penca de Sábila, 2015). Es decir, Penca de Sábila se propone “contribuir al avance de las transformaciones de las condiciones materiales y subjetivas de las mujeres y a su empoderamiento social, político y económico” (Corporación Penca de Sábila, 2015, p. 42).

El *Programa de Cultura y Política Ambientalistas* o referenciado por los miembros de la Corporación como “los del agua”, tiene por objetivo generar capacidad ciudadana, comunitaria y pública para la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, así como la exigibilidad del derecho humano al acceso de los bienes comunes y el cumplimiento de los derechos colectivos y del medio ambiente (Corporación Penca de Sábila, 2015). Además, busca transformaciones en el marco jurídico y político colombiano que favorezca la participación en la gestión ambiental y la administración de bienes comunes (Corporación Penca de Sábila, 2015). Al igual, promueve la incidencia en políticas públicas a través de la construcción participativa de propuestas y la implementación de instrumentos; y participa en escenarios democráticos de articulación y consenso. La Corporación manifiesta sobre el programa:

“De manera especial promovemos la defensa del agua como bien común y derecho humano fundamental y la soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación como dos condiciones básicas de la calidad de vida de nuestras comunidades populares, campesinas, indígenas y afrocolombianas” (Corporación Penca de Sábila, 2015, p.44)

El *Subprograma de Promoción y Dinámicas Juveniles* mediante la promoción de procesos juveniles, la participación juvenil y la articulación en redes desde los enfoques ambientalista, feminista y pacifista, aporta al fortalecimiento de expresiones juveniles (prácticas y discursos), al igual que promueve el reconocimiento y garantía de la política pública de juventud y de los derechos de los hombres y las mujeres jóvenes (Corporación Penca de Sábila, 2015). El trabajo de este subprograma va dirigido a la población juvenil de los cinco corregimientos de Medellín, la cual a su vez se articula en la Red Ambiental y Cultural Juvenil Intercorregimental -REDAJIC-.

El *Programa de Soberanía Alimentaria y Economía Solidaria* busca promover un desarrollo basado en estrategias participativas y solidarias de producción, transformación, comercialización y consumo que contribuyan a una mayor autonomía, soberanía y seguridad alimentaria, como también a la conservación de la biodiversidad y sostenibilidad económica (Corporación Penca de Sábila, 2015). En palabras de la Corporación, el programa con base a planteamientos de la economía social y solidaria ha alcanzado:

“Establecer modelos de producción alternativos frente al modelo hegemónico; ayudar al fortalecimiento de organizaciones de campesinos y campesinas que defienden el derecho a la tierra y a los territorios [...] incidir en políticas públicas que garanticen los derechos de las campesinas y los campesinos, y exigir e impulsar el derecho a la soberanía, la autonomía y la seguridad alimentarias” (Corporación Penca de Sábila, 2015, p.50)

Por su parte, el *Instituto Educativo Penca de Sábila* al ser un instrumento organizativo de la Corporación, tiene por objetivo promover los conocimientos, prácticas y metodologías que permitan la cualificación de actores sociales en el plano cultural, político, económico y ambiental. Es decir, “aportar a la construcción de nuevas formas interpretativas de los conocimientos sociales, ambientales y culturales que contribuyen las maneras de ser, pensar y hacer sociedad” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015, pg. 56). Esto es

posible a través de las estrategias del Instituto como el desarrollo de Diplomados y Seminarios sobre las temáticas de trabajo de la Corporación; la Escuela de Agroecología que forma hombres y mujeres en técnicas de producción agropecuaria ecológica; Educación Ambiental con maestros y maestras de institucionales a partir de “talleres pedagógicos” para la formación de subjetividades y ciudadanías a favor de la equidad, la democracia y la transformación social (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015); y por último, la Sistematización de las Experiencias que contribuye a generar conocimientos, validar metodologías y recrear discursos y prácticas tanto de los miembros de la Corporación como de las organizaciones sociales y comunitarias (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015)

El último programa que hace parte de la Corporación Penca de Sábila -en el cual a su vez se enmarca la práctica profesional en Trabajo Social- es el denominado *Gestión Social y Ambiental del Territorio*.

El programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio surge de la necesidad de generar procesos de formación que aporten a las capacidades de gestión de las organizaciones campesinas presentes en los corregimientos de Medellín, a través de los cuales se formen sujetos políticos conscientes de sus deberes y derechos. Así, los espacios colectivos de intercambios de saberes se constituyen como una forma de intervención social que permite el reconocimiento de las personas como actores de su propia realidad, en la medida que al compartir experiencias cotidianas, necesidades, situaciones determinadas; generan intereses y demandas comunes con el fin de propiciar acciones colectivas (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015), es por esto que Penca de Sábila apunta a la construcción de procesos de participación y gestión ambiental territorial con comunidades urbanas y rurales. A su vez, el programa busca desarrollar alternativas para apropiar y habitar socialmente el territorio con miras hacia la permanencia de la diversidad natural y cultural. El programa tiene por objetivo:

“Promover y desarrollar alternativas de habitar y apropiar social y ambientalmente el territorio, mediante formas y mecanismos (democráticos) de participación que restituyan la expresión del poder local, la consolidación territorial y la capacidad social de exigir el cumplimiento de todos los derechos, la seguridad y la soberanía

alimentarias, la calidad ambiental y el acceso equitativo de la población al bienestar y a la calidad de vida” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila-página web)

Para el logro de este objetivo en el corto, mediano y largo plazo, el programa emprende acciones con base en tres ejes estratégicos. El primero es *generar mayor capacidad para tramitar propuestas para el desarrollo endógeno*, el cual contiene líneas de acción como desarrollar procesos de formación participativa que cualifiquen la participación de los actores para el desarrollo local, promover y consolidar la estructura asamblearia que respalda los planes de desarrollo local y poner en marcha el observatorio de la ruralidad y el desarrollo corregimental (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila-página web). El segundo eje comprende *hacer visible el poder local que incide en el ordenamiento social y territorial*, que tiene por líneas de acción implementar procesos de formación que genere vínculos, reflexiones y posiciones frente al ordenamiento del territorio y promover mecanismos de participación ciudadana que empoderen a la comunidad organizada en defensa de los territorios (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila-página web). Y por último, el eje de *establecer figuras territoriales que aseguren la permanencia de las comunidades, los bienes comunes, la biodiversidad y la habitabilidad*, el cual se basa en realizar campañas y alianzas estratégicas para la exigibilidad de acceso a tierra, promover políticas públicas y figuras político-administrativas territoriales que aseguren la permanencia de las comunidades campesinas, los bienes comunes y la biodiversidad e implementar un instrumento para el seguimiento de la política pública de ruralidad en Medellín (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila-página web).

A partir de esta propuesta estratégica, el programa emprende acciones por la defensa del territorio como: la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá (actualmente en su octava versión), acompañamiento al Comité de Impulso de la Asamblea Campesina, alianzas entre diversos actores académicos (Universidad San Buenaventura, Universidad de Antioquia, Universidad Nacional) como la “Alianza por el Territorio y la Vida Campesina”, construcción de instrumentos de planeación y gestión territorial Distrito Rural Campesino, generación de espacios de discusión como “Conversemos”, participación en escenarios decisionales como el Concejo de Medellín y eventos de ciudad, y por último acudir a repertorios de acción colectiva como marchas y plantones.

4. OBJETO DE INTERVENCIÓN Y SITUACIÓN DIAGNÓSTICA

4.1. Antecedentes e historia de la ruralidad en Colombia

La construcción del objeto de intervención se fundamenta en dos ámbitos. El primero, comprende factores como las diferentes reformas agrarias, las particularidades de la problemática del derecho de propiedad sobre la tierra para las mujeres, la violencia como elemento significativo en la ruralidad, los condicionantes socioeconómicos que afectan el sector agrario y, por último, las luchas del movimiento campesino ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos). El segundo, trata el panorama de la ruralidad campesina en el municipio de Medellín como reflejo del estado a nivel nacional.

Si bien, la situación del sector agrario tiene como antecedentes las distintas luchas desde la colonización y del posterior proceso de independencia del país, este informe prioriza los antecedentes de la ruralidad en Colombia a través de los planteamientos de las reformas agrarias.

Así, desde comienzos del siglo XX, Colombia ha propuesto diferentes reformas agrarias con el fin de modificar la estructura agraria en el país. La estructura agraria es entendida como una realidad que “comprende componentes estructurales como la tenencia de tierra, el tamaño de las explotaciones, la rentabilidad, los niveles tecnológicos, la asistencia técnica, las formas de financiamiento, los aspectos institucionales, la distribución de la población, entre otros” (Trujillo, 2012, p.36). Un elemento clave es que las diferentes reformas agrarias construidas por Colombia se han limitado a establecer políticas dirigidas a garantizar el derecho de propiedad sobre la tierra.

Así, a partir de las diferentes perspectivas sobre el problema o las causas que determinan las condiciones estructurales para las zonas rurales, Colombia ha promovido principalmente tres reformas agrarias. El primer referente histórico sobre reforma agraria es la *Ley 200 de 1936* de la primera administración de López Pumarejo (1934-1938), conocida como el *Proyecto de Ley sobre Tierras*; este proyecto es originado por las condiciones políticas, económicas y sociales de la época, sobre todo por la crisis económica mundial de 1930.

La segunda reforma se presenta en medio de un contexto de violencia partidista, la migración del campo a las ciudades y problemas jurídicos por el despojo de tierras. Esta es la *Ley 135 de 1961* del gobierno de Lleras Camargo (1958-1962). Con esta Ley se crea el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), a la vez que el Consejo Social Agrario como órgano consultivo del gobierno y del INCORA. Años más tarde, entra la Ley 1° de 1968 *De Arrendatarios y Aparceros* que complementa esta ley del 61; entre sus contribuciones está reglamentar la Unidad Agrícola Familiar (UAF). Trujillo (2014) con referencia a otras disposiciones (del INCODER), define la UAF como:

“La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión permite, con su proyecto productivo y tecnología adecuada, generar como mínimo dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un capital que contribuya a la formación de su patrimonio” (p.39)

La tercera reforma se establece con la *Ley 60 de 1994* en el gobierno de Samper (1994-1998), la cual deroga la *Ley 135 de 1961*. Los objetivos de esta reforma no se diferenciaban mucho de los estipulados por la ley que derogó, una de las diferencias son las herramientas de política para la consecución de los objetivos, constituidas éstas por los mecanismo de mercado (Trujillo, 2014). Por lo cual, “el énfasis de las instituciones era el de facilitar la negociación directa entre propietarios y campesinos, debido a que pretendía disminuir la intervención del Estado” (Trujillo, 2014, p. 40).

Así, los objetivos de estas tres reformas agrarias no difieren mucho entre sí, sobre todo en lo concerniente a la distribución de los derechos de propiedad sobre la tierra, al contrario, a pesar que son determinados por diferentes modelos de desarrollo, en palabras de Trujillo (2014) “no corresponden a la necesidad de una política de desarrollo integral hacia el sector, sino a una política congruente al modelo, obedeciendo a intereses políticos, con grandes repercusiones socioeconómicas” (p. 42).

Por otro lado, de acuerdo a los instrumentos organizativos y programáticos gubernamentales, con la *Ley 135 de 1961*, el INCORA se erige como la entidad a cargo de los programas de desarrollo en la estructura agraria del país, aún después de ser derogada por

la Ley 60 de 1994. Años más tarde esta es reemplazada por el INCODER, institución con función de ejercer los programas de desarrollo rural en el país (Trujillo, 2014).

En la actualidad es la Agencia Nacional de Tierras la entidad encargada de garantizar el acceso a la tierra en casos de no contar con ella, tener poca o insuficiente para la subsistencia y carecer de la legalización de la propiedad, al igual que propender por un uso adecuado de acuerdo con la función social de la tierra y la producción responsable con el ambiente (Agencia Nacional de Tierras-página web). El Decreto N° 2363 de 2015 “*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, y se fija su objeto y estructura*”, especifica su marco normativo. Así, esta Agencia es “un esfuerzo del Gobierno nacional para consolidar la nueva institucionalidad que responderá a los retos del posconflicto en lo concerniente al desarrollo del campo y la implementación de los acuerdos suscritos en el marco del proceso de paz” (Agencia Nacional de Tierras-página web).

La última propuesta de reforma importante de mencionar, es aquella que surge del proceso de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Entre los acuerdos construidos por ambas partes, se encuentra el denominado *Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*; la propuesta de reforma, con base en diversos ejes estratégicos, establece programas y proyectos orientados al sector agrario y la población rural-campesina del país.

Como bien se evidencia en los referentes históricos, las acciones de reforma agraria en Colombia han estado dirigidas principalmente al problema del derecho de propiedad sobre la tierra. Esta problemática ha sido particular para las mujeres.

Así, Korol (2016) explica que las mujeres campesinas a pesar de ejercer trabajos como producción y preparación de alimentos, crianza de animales, tareas de cuidados a niños y personas dependientes, etc., no tienen derechos de propiedad sobre la tierra y por ende, no acceden a los beneficios de políticas públicas y privadas para la ruralidad:

“A pesar del exceso de trabajo (tanto en carga horaria como en las tareas que se asumen), y de su participación directa en determinadas tareas de la agricultura, y de modo mayoritario en la agricultura de subsistencia, la mayoría de las mujeres rurales no son propietarias de la tierra, y su actividad no es considerada “productiva”. Según datos de

la FAO, sólo el 30% de mujeres rurales poseen tierras agrícolas, y no tienen acceso a los medios de producción” (p.10)

En este sentido, es necesario retomar los referentes históricos particulares que dieron lugar a esta problemática. Estos se remontan a los procesos de conquista y colonización para Latinoamérica a partir del siglo XV, los cuales trajeron consigo otras formas de relacionamiento con la tierra en contraposición a las visiones y prácticas de los pueblos originarios. Korol (2016) especifica este hecho:

“El régimen previo a la conquista, aseguraba la subsistencia. La imposición de la minería, la esclavización de los pueblos conquistados o su sometimiento a servidumbre, rompió con las prácticas agrícolas con las que se aseguraba ese sostenimiento y crecimiento de la población” (p.23)

Es así como, con los procesos de conquista y colonización, las mujeres de los pueblos fueron sometidas a violencias de todo tipo. Como consecuencia, “se rompieron sus formas de relacionarse con la tierra, con la agricultura, con la comunidad, datos fundamentales de su identidad” (Korol, 2016, p. 24).

El colonialismo transforma a pueblos agrarios en pueblos extractivistas. Además, los procesos de independencia no significaron cambios en cuanto al acceso a la tierra, independencia y soberanía (Korol, 2016). No obstante, es protagónico el papel de las mujeres en significativas experiencias de resistencia, en especial, en aquellas referidas a las prácticas agrícolas.

Por otro lado, el factor de la violencia es significativo para la ruralidad. Como se ha mencionado, uno de los elementos transversales a las problemáticas de la ruralidad campesina es la tenencia de la tierra, el anhelo de poseer tierra a causa de la alta concentración. Este hecho trae consigo efectos particulares desde el periodo de violencia que puede ser datado a partir de la mitad del siglo XX con los sucesivos gobiernos del Frente Nacional (alternancia del poder entre conservadores y liberales). Entre los efectos, la movilidad al interior del país que produce el crecimiento de las ciudades, al igual que el surgimiento de grupos armados. Para Preciado (2006), “quizás el mayor efecto de este proceso histórico regional fue la creación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de

Colombia (FARC) en 1964, como resultado de la última represión militar en la zona central de Colombia” (p. 15).

Esta época de violencia continúa en la década de 1980 con la creación de grupos de autodefensas como oposición armada a los grupos guerrilleros; el panorama se complejiza:

“La confrontación entre paramilitares y guerrilla en el escenario rural tiene como consecuencia directa un proceso de migración rural-urbano sin precedentes en otros países latinoamericanos y quizás del mundo entero [...] La participación en décadas recientes por parte de guerrilla y paramilitares en el negocio de la siembra y producción de coca ha agudizado aún más el conflicto, pues la rentabilidad en términos económicos de un negocio tan lucrativo ha configurado un nuevo panorama de la violencia en Colombia” (Preciado, 2006, p. 16).

Por otro parte, de la misma forma que la violencia, el problema de distribución de tierras y derechos sobre la propiedad (en especial para las mujeres), los condicionantes socioeconómicos son relevantes para comprender la realidad rural. Así, una de las problemáticas que afecta la ruralidad es causada por los diferentes acuerdos y tratados que adopta el país en materia comercial. Para Trujillo (2014), estos “acuerdos repercuten en toda la estructura económica del país a través del ingreso y salida de bienes y servicios, las exenciones de aranceles, la mayor competencia que asumen los productos nacionales, entre otras implicaciones” (p.47). Por lo cual, los debates se centran en las desventajas competitivas que tiene el campo colombiano debido a estos tratados.

En esta línea argumentativa, el panorama rural vivido principalmente por la población campesina, presenta convergencias de problemáticas de distinta índole. Estas son las referidas a los derechos de propiedad sobre la tierra debido a la concentración de esta por un reducido número de personas; dificultades de baja producción; obstáculos para la comercialización de los productos en particular con la apertura de mercados internacionales de la economía en la era de la globalización; competencia de cultivos ilícitos; desplazamiento de las poblaciones hacia los centros urbanos; deterioro de la calidad de vida de la población; poca organización y participación del campesinado y, pérdida de identidad cultural.

De esta manera, producto de los grandes problemas que padece la ruralidad y por ende la población campesina del país, se han construido propuestas que impactan no solo elementos claves como el derecho de propiedad sobre la tierra, sino otros factores como la permanencia de la identidad campesina.

En este sentido, es necesario mencionar el movimiento campesino representativo de la década del 70 conocido como ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos), el cual buscó materializar la consigna de “La tierra pa’l que la trabaja”. Entre sus fines estaba “lograr que al fin haya una parcela propia para los campesinos y que al hacerla productiva les genere mejores condiciones de vida” (Sánchez, 2010, p.4). La ANUC fue destacada en los procesos de recuperación de tierras en el transcurso de los años 70, “recordada por sus recuperaciones de tierras y multitudinarias marchas campesinas bloqueando calles y ciudades” (Sánchez, 2010, p.4). La importancia de este movimiento campesino, en palabras de Sánchez (2010) “radica sobre todo en los golpes que este le propina a la vetusta estructura de la tenencia de la tierra y a la vieja clase de gamonales y terratenientes” (p.6)

Las luchas de este movimiento campesino estaban enmarcadas en las políticas agrarias de la época- lo cual permitió plantear objeciones y propuestas- al igual que el conflicto armado que azotaba la ruralidad.

El papel de la ANUC se entendió más allá del peso político que producía al visibilizar “la necesidad de la independencia gremialista y la autodeterminación de sus postulados nacidos y forjados desde el propio campesinado” (Pérez, 2010, p. 22).

Para Jesús María Pérez Ortega (2010), miembro de la ANUC desde sus orígenes, el surgimiento comprende “el movimiento de Usuarios Campesinos, que se inició con la promulgación del Decreto N°755 de mayo de 1967 y que culminó oficialmente en julio de 1970 con la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)” (p.12). Luego, el rompimiento de la ANUC dado a finales de la década de 1970, se produjo para generar otras líneas organizativas.

Las transformaciones de estas propuestas por factores como el conflicto armado, incentivó que en el transcurrir de los años las luchas campesinas tomaran nuevas formas a

través de organizaciones veredales y municipales, esto es constatado en la actualidad en el municipio de Medellín.

4.2. Ruralidad campesina en Medellín

Los elementos que componen la problemática de la ruralidad campesina a nivel nacional, coinciden con el panorama a nivel local respecto a las condiciones de vida de la población campesina que habita en la ciudad de Medellín y sus corregimientos.

Es así como, debido a las crisis económicas constantes en el sector agrario, la violencia en los territorios rurales y la migración masiva del campo a las ciudades, se producen dinámicas territoriales como el crecimiento urbano (Zuluaga, 2008). A su vez, este crecimiento urbano genera presiones hacia las periferias y bordes (territorios rurales) ocasionando transformaciones en las condiciones y calidad de vida de la población campesina. Sobre esta situación, Zuluaga (2008) expresa efectos como “paisajes en transición de rurales a urbanos en donde se crean nuevos espacios en los que coexisten y se yuxtaponen usos y actividades agrícolas, residenciales, industriales, de ocio” (p. 162). Así, Zuluaga (2008) profundiza sobre los nuevos panoramas de los territorios rurales:

“Si bien la ciudad de Medellín, históricamente, ha establecido una serie de demandas por recursos y servicios sobre las zonas rurales vecinas, éstas han cambiado en el tiempo. Desde principios del siglo XX, la ciudad comenzó a prefigurar los espacios rurales con función de proveer agua, energía y alimentos a la ciudad. En las últimas décadas, los rescata como espacios de contención del proceso urbanizador, como factor de equilibrio y sostenibilidad ambiental, y como lugares para el ocio y la recreación” (p.62).

Es decir, en la actualidad, diversos intereses pueden surgir respecto a los territorios rurales, generando así múltiples disposiciones para estos como ser apetecidos por los proyectos inmobiliarios, control de procesos de urbanización, medio para la conservación ambiental y espacios para el esparcimiento, etc. De ahí el interés sobre las nuevas clasificaciones del suelo que determinan sus usos.

Así, puede decirse que los factores que configuran las problemáticas de la ruralidad campesina a nivel nacional son determinantes y expresión de lo sucedido en la escala regional

y local. De allí que las condiciones de vida de la población campesina de Medellín y sus corregimientos (San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, San Antonio de Prado, Santa Elena y Altavista), sean el reflejo del panorama general. Sobre esto, la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila (2008) referenciar que:

“Las encuestas de calidad de vida que realiza la Alcaldía de Medellín evidencian el desfase todavía existente entre la Medellín urbana y la Medellín rural. Ejemplo patente de esto es el índice de calidad de vida de los corregimientos, que aparece diez puntos porcentuales por debajo del promedio de las comunas” (p.5).

De acuerdo a los actores, son diversos quienes intervienen en esta problemática, no solo aquellos con competencias legales, sino también actores académicos, económicos, sociales y comunitarios. Uno de estos es la Corporación Penca de Sábila que como organización no gubernamental, emprende propuestas dirigidas hacia la permanencia de los territorios, la economía y la cultura campesina en armonía con modelos de desarrollo respetuosos con los bienes comunes y la diversidad. Una de sus apuestas más claras tiene que ver con el fortalecimiento de la organización y participación campesina.

Al igual, la materialización de estas propuestas no son interés exclusivo de actores sociales como Penca de Sábila; las diferentes organizaciones campesinas de los corregimientos de Medellín hacen parte de este propósito. En este punto es necesario recordar el legado histórico de organizaciones campesinas como ANUC, la cual en una época determinada expresó tanto el descontento de la población campesina frente a las problemáticas que padecían, como las aspiraciones que poseían como colectivo.

Puesto que los corregimientos de Medellín no están exentos de las problemáticas que la ruralidad campesina, es necesario de fortalecer escenarios participativos y de formación política como la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá; espacio construido por Penca de Sábila y el Comité de impulso a la Asamblea Campesina.

Esta Asamblea es conformada por campesinos y campesinas de diferentes organizaciones de los corregimientos de Medellín, al igual que, por actores no organizados que participan e inciden en el escenario:

“Desde el año 2013, este espacio de participación ha generado intercambios de experiencias y saberes alrededor de la vida campesina en los corregimientos de Medellín y en los municipios del Valle de Aburrá. Las organizaciones campesinas, asociaciones productivas, redes de mujeres, mesas ambientales, redes juveniles, prensa alternativa y comunitaria, entre otras, nos reunimos en la movilización de los territorios rurales campesinos” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila- Página Web)

Es así como, uno de los logros de la Corporación Penca de Sábila, ha sido ser pilar del desarrollo del proceso organizativo y participativo de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, un ejemplo claro de ello es la incidencia que ha tenido sobre el desarrollo del Distrito Rural Campesino, como estrategia de planeación y gestión en articulación con la Asamblea. Es decir, en el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (Acuerdo N°48 de 2014), las organizaciones campesinas de los corregimientos junto con la Corporación, presentaron propuestas y participaron en los espacios deliberativos del POT (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila-Panfleto)

No obstante, a pesar de los avances en la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, existen también dificultades como escenario organizativo y participativo. Por ello, surge la necesidad de materializar la figura del Distrito Rural Campesino en acciones concretas para la garantía de derechos.

En el marco de este reto la organización campesina debe potenciar habilidades para la gestión del Distrito Rural Campesino; esto tanto para la participación como para la construcción de posturas políticas que posibiliten mayor incidencia. Así, Penca de Sábila cimienta el fortalecimiento político de la organización campesina.

Es en este escenario del desarrollo del Distrito donde surge la construcción de la Alianza por el Territorio y la Vida Campesina en la cual se convoca a otros actores como la Escuela de Hábitat -CEHAP- de la Universidad Nacional de Colombia, Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingenierías de la Universidad San Buenaventura, Instituto de Estudios Regionales -INER- de la Universidad de Antioquia y el Proyecto de Articulación Universidad-Comunidades del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia. Esta Alianza busca “encaminar acciones

conjuntas [...] hacia el desarrollo de procesos [...] que permitan la construcción de una región rural campesina en el Valle de Aburrá y en primera instancia la implementación del DRC” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila-Panfleto)

Como resultado, el objeto de intervención configurado para la práctica profesional en Trabajo Social es el fortalecimiento en términos organizativos y participativos a la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá para la defensa de los derechos campesinos a través del desarrollo del Distrito Rural Campesino en Medellín.

4.3. Situación diagnóstica

La situación diagnóstica se fundamenta en tres aspectos. El primero comprende los antecedentes temporales de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y su Comité de Impulso, los contextos que acompañaron el surgimiento y trayectoria de esta Asamblea, las temáticas y problemáticas que aborda, los actores que la componen, la estructura organizativa que desarrolla y, por último, elementos como la formación de sujetos políticos, incidencia política y participación. El segundo ámbito expresa algunas problemáticas que presenta la Asamblea Campesina y su Comité. Y, finalmente, las potencialidades en términos organizativos y participativos que posee esta organización campesina.

Así, a partir del objeto de intervención, se precisa el desarrollo de un diagnóstico social participativo que permite analizar desde los actores involucrados, el estado de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá. Esto para fortalecer la Asamblea en términos organizativos y participativos que posibiliten la defensa de los derechos campesinos a través del desarrollo del Distrito Rural Campesino en Medellín.

En primer lugar es importante decir que la organización campesina de Medellín emprende acciones para la transformación de las problemáticas que emergen de los procesos de ordenamiento territorial opuestos al bien común. Estos ejercicios impactan negativamente los modos de vida campesino como lo son la vocación agropecuaria, las relaciones particulares con la naturaleza que posibilitan la protección y conservación de la biodiversidad y, los vínculos comunitarios basados en relaciones de solidaridad y respeto.

De allí que la Corporación Penca de Sábila a través del programa Gestión Social y Ambiental del Territorio oriente estrategias en la formación de hombres y mujeres campesinas como sujetos políticos conscientes de sus derechos y deberes, que aporten a la gestión en diferentes ámbitos (político, social, económico, cultural, ambiental) y promuevan e incidan en figuras político-administrativas para garantizar la permanencia de la cultura, la economía y la vida campesina.

Así, la Corporación ha acompañado la organización campesina a través del desarrollo de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, la cual reúne a campesinas y campesinos de los cinco corregimientos de Medellín: Santa Elena, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Altavista, y municipios del norte como Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.

Desde el año 2012, con el fin de defender los derechos de la población campesina y el territorio rural campesino, la comunidad campesina, la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila y algunas ONG proponen, “la conformación de la Asamblea Campesina [...] con el fin de fortalecer los procesos de articulación, las dinámicas organizativas y la ejecución de las acciones propuestas” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila-página web, 2014). Desde entonces la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá ha posibilitado el diálogo y la concreción de acciones para la defensa del territorio rural campesino en el Valle de Aburrá, por ejemplo, a través del impulso de la figura de Distrito Rural Campesino.

Así, la *I Asamblea Campesina del Valle de Aburrá* surge el 2 de noviembre 2012 en medio de una campaña por la defensa de la ruralidad campesina de Medellín entre la comunidad campesina de San Sebastián de Palmitas, de San Cristóbal y la Corporación Penca de Sábila; estos desde la fecha han continuado la coordinación de esfuerzos. La campaña consistía en difundir el reconocimiento de los derechos campesinos por medio del instrumento desarrollado por Vía Campesina -movimiento social campesino a nivel internacional-, en Europa para socializar ante la ONU; desde este contexto se concreta la Asamblea.

Posteriormente tuvo lugar la *II y III Asamblea Campesina del Valle de Aburrá* el 13 de junio de 2013 y el 26 de junio de 2014 respectivamente. A medida que se va posicionando la

Asamblea Campesina como espacio de ciudad y va adquiriendo representación territorial de los diferentes corregimientos, se crea el *Comité de Impulso* el *21 de noviembre de 2015* en la *IV Asamblea Campesina del Valle de Aburrá*. La propuesta del Comité es desarrollar y gestionar los acuerdos y agendas generadas entre Asambleas; a partir de este se realizan trabajos de dinámicas territoriales.

Las sucesivas asambleas son la *V Asamblea Campesina* el *22 de octubre de 2016*, la *VI* el *2 de septiembre de 2017*, la *VII Asamblea Campesina* del *28 de abril de 2018* y la última realizada que corresponde a la *VIII Asamblea Campesina del Valle de Aburrá* celebrada el *2 de marzo de 2019*.

Las problemáticas que convocan a la Asamblea giran entorno a la garantía de derechos campesinos, es decir, la Asamblea se convierte en un instrumento para la garantía de los derechos siendo estos analizados e interpretados desde la realidad corregimental de Medellín. Actualmente, la Asamblea continúa en los ámbitos de reivindicación de derechos, apuestas en común para acceder a recursos de bienestar, desarrollo y participación. Por ejemplo, en cuanto a participación, la Asamblea promueve las propuestas que las diferentes comunidades campesinas presentan a procesos de presupuesto participativo, planes de desarrollo y presupuesto municipal debido a que son ejercicios significativos para acordar e incidir en aquello que necesita el desarrollo rural.

En cuanto a la naturaleza de los miembros de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, estos son actores organizados y no organizados (comúnmente organizados), que tienen relación o interés por la protección de la población campesina. En la Asamblea participan campesinas y campesinos, actores académicos (Universidad San Buenaventura, Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, entre otros.), actores institucionales, actores sociales y comunitarios (acciones comunales, organizaciones de iniciativa solidaria, organizaciones campesinas productoras). Sin embargo, en el caso del Comité de Impulso a la Asamblea existe un interés para que las personas que lo conforman sean mujeres y hombres organizados que tengan interés y participen en procesos sobre ruralidad.

Así, la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá la conforman campesinos y campesinas, jóvenes, mujeres y asociaciones campesinas como CORCAM (Corporación Campesina de

San Antonio de Prado), Asociación de Mujeres Siempre Vivas de San Cristóbal, ACAB (Asociación Campesina Agroecológica de Boquerón), Asociación Campo Vivo, la Red Intercorregimental de Mujeres y Mesas Ambientales y Campesinas.

De acuerdo al Comité de Impulso, en el marco de los procesos de la Asamblea, este discute en torno a diferentes ámbitos como la reivindicación de derechos y la participación local; por ejemplo, frente a la vulnerabilidad de los derechos ejercida por actores como la UMATTA, para lo cual se han realizado pronunciamientos (derechos de petición), como también la exigencia de figuras de ordenamiento territorial como el Distrito Rural Campesino para la protección del territorio, la economía y la vida campesina. Así, el Comité está al tanto de los procesos y las gestiones territoriales de las comunidades campesinas en los espacios de participación con miras hacia la garantía de derechos.

El Comité de Impulso a la Asamblea Campesina está conformado por diferentes líderes y lideresas representantes de diferentes organizaciones y procesos de los territorios campesinos, inicialmente solo de Medellín. Las sesiones del Comité son cada 15 días, las cuales cuentan con alrededor de 20 a 30 personas. Este espacio propicia el debate y la formación en temas relacionados con la ruralidad campesina, lo cual genera el empoderamiento de sus integrantes y la apropiación de los derechos y deberes campesinos, y la participación como en figuras político-administrativas para la protección territorial.

Así, de acuerdo al surgimiento y trayectoria de la Asamblea y el Comité que lo impulsa, después del proceso de campaña sobre los derechos campesinos que incita a concretar la propuesta de la Asamblea Campesina, se inicia el proceso de movilización para el Distrito Rural Campesino.

El contexto que acompaña el Distrito Rural Campesino a nivel nacional es el proceso del Acuerdo de Paz de la Habana a partir de la propuesta de Desarrollo Rural Integral con enfoque territorial; a nivel internacional es la coyuntura de las nuevas perspectivas sobre la ruralidad, las cuales cuestionan la mirada de la ruralidad como “una despensa de alimentos” para así comprender el potencial que esta posee para la generación de servicios ambientales y ecosistémicos. Es decir, lo discutido y acordado en los acuerdos de paz y la perspectiva de

multifuncionalidad para la ruralidad, son el contexto para el debate que emprende la Asamblea Campesina sobre el Plan de Ordenamiento Territorial 2014 en Medellín.

Es así como la comunidad campesina y la Asamblea Campesina participan en el proceso de revisión y ajuste del POT 2014. Por lo cual, en medio de movilizaciones y presiones que exigían la protección del territorio rural campesino y por tanto, formas de ordenamiento acordes con la economía y la vida campesina, el Departamento Administrativo de Planeación se compromete a desarrollar la figura de Distrito Rural Campesino. En la actualidad, la Asamblea Campesina y su Comité se caracterizan por participar activamente de las diferentes fases dispuestas en el POT para materializar el Distrito Rural Campesino (diagnóstico, formulación, socialización, reglamentación e implementación).

Esta figura de ordenamiento y gestión territorial se caracteriza por ser actualmente el norte que da sentido a las acciones y estrategias de la Asamblea Campesina y el Comité de Impulso. Desde estos dos escenarios, se crean agendas para dar a conocer el Distrito, a la vez que se emprenden actividades para proteger la economía, cultura y vida campesina.

Una de las características constitutivas de la Asamblea Campesina y su Comité, es la organización autónoma que desde sus inicios le confiere identidad. Esta característica le permite, como lo expresa Machado, tener capacidad de adaptación al medio. Por eso, aunque la Asamblea surge en medio de una campaña por el reconocimiento de los derechos de campesinas y campesinos, la cual ha permanecido en el tiempo, esta organización se adapta a nuevas coyunturas como la generada por el Distrito Rural Campesino.

Por otro lado, en cuanto a la estructura de la Asamblea Campesina y su Comité, estas no son organizaciones rígidas ya que no cuentan con procesos jerárquicos y centralizados. La forma de organización no es delegataria o de representatividad, tiene una estructura general, de convocatoria amplia en la cual participa la comunidad campesina de los diferentes corregimientos, de allí que no posea herramientas normativas como estatutos. Como efecto de esta manera organizativa, se presentan relaciones horizontales de respeto y sociabilidad.

La representatividad solo se promueve con la conformación del Comité, el cual es de participación voluntaria. Este Comité facilita la toma de decisiones y por tanto los propósitos

comunes, es decir, las reflexiones, análisis y disposiciones producidas desde el Comité, potencian el alcance de los propósitos colectivos como la garantía de los derechos por medio de la gestión territorial.

Otra de las características organizativas de la Asamblea que a su vez facilita la participación, es la convocatoria a talleres previos a la Asamblea, los cuales pretenden cualificar la participación de la comunidad campesina. Sobre este aspecto, la comunicación es coordinada por Penca de Sábila tanto para los talleres, como para el Comité y el mismo desarrollo de la Asamblea. Así, la Asamblea Campesina emite comunicados a la opinión pública en coordinación con Penca de Sábila. Además, una de las herramientas comunicativas que tiene el Comité de Impulso a la Asamblea, es la conformación de un grupo en Whatsapp que permite generar y transmitir información concerniente a los asuntos del Comité: reuniones, eventos, videos sobre derechos campesinos y problemáticas de la ruralidad-campesina, comunicados públicos, entre otros.

Por consiguiente, la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y su Comité de Impulso, propenden por la formación de sujetos políticos al generar estrategias que permiten concientizar acerca de los derechos y deberes de la población campesina, al igual que, el análisis de las problemáticas (sociales, económicas, culturales, políticas) que azotan al campesinado. Al tiempo, contribuye a la incidencia política al influir en las voluntades de la administración municipal, por ejemplo, con figuras político-administrativas como el Distrito Rural Campesino y, a través de acciones colectivas como campañas de movilización y presión. Por último, en términos participativos, la Asamblea promueve ésta desde el reconocimiento de un régimen democrático participativo que permite ser parte de los mecanismos establecidos, de allí que las diferentes comunidades campesinas presentan propuestas a los procesos de presupuesto participativo, planes de desarrollo y presupuesto municipal.

4.4. Problemáticas de la Asamblea Campesina

Más allá de los logros que han generado la organización y participación de la Asamblea Campesina y su Comité de Impulso, ésta presenta algunas dificultades. Así, las siguientes

problemáticas que presenta la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y su Comité, son referenciadas desde diferentes ámbitos.

Primero, en términos de *gestión* se presenta la insuficiente gestión territorial entre asambleas, lo cual impide resultados positivos para las propuestas de proyectos y estrategias acordadas en el espacio asambleario y, la baja articulación entre los procesos que exigen la defensa del territorio y la vida campesina, lo cual afecta la incidencia en espacios de poder (administración municipal, planes de desarrollo, políticas públicas, etc.).

En términos *participativos* las problemáticas que se presentan son el bajo fortalecimiento participativo (de parte de la administración municipal) a medida que se van desarrollando las fases del Distrito Rural Campesino; en este mismo sentido, problemas para la apropiación del Distrito Rural Campesino como figura de planeación y gestión que contribuye a la garantía de los derechos campesinos y la defensa del territorio, la economía y la vida campesina; y la poca promoción e impacto de la Asamblea Campesina en las comunidades, lo cual produce un bajo reconocimiento de esta.

En el ámbito *organizativo* se presentan dificultades como la dependencia de la Asamblea Campesina y su Comité a la Corporación Penca de Sábila, la cual coordina todos los procesos; poca comunicación entre los miembros del Comité sin intermediación de la Corporación; ausentismo a las sesiones del Comité de Impulso a la Asamblea Campesina, debido a compromisos y ocupaciones que impiden la asistencia; poca apropiación de los procesos de la Asamblea Campesina y dificultades de identidad colectiva como organización.

En términos *políticos* es problemático el desconocimiento de la administración municipal sobre el Distrito Rural Campesino defendido por la comunidad campesina y la Asamblea Campesina; el poco de compromiso y relacionamiento con otros actores (institucionales, económicos, académicos, sociales y comunitarios etc.), y el descontento por el bajo impacto de las estrategias de acción colectiva (marchas, plantones, mítines) emprendidas por la Asamblea.

Por último, a nivel *social* problemáticas en cuanto a la existencia de actores y sectores (algunas Juntas Administradoras Locales, acciones comunales) que se oponen al desarrollo

de la Asamblea debido a incompatibilidades en los intereses por el rechazo a propuestas de producción agroecológica.

Es por eso que, entre los retos que tiene la Asamblea Campesina y su Comité de Impulso se encuentran fomentar la producción agroecológica en los campesinos y campesinas que hacen parte de los procesos; transformar los imaginarios sobre la comunidad campesina y los territorios; consolidar la acción colectiva para la gestión territorial no solo con estrategias colectivas de impacto inmediato (plantones, mítines); incidir en políticas públicas que garanticen las condiciones de vida de la población rural campesina; reglamentar el Distrito Rural Campesino para establecer competencias, recursos y mecanismos que fijen las condiciones para la implementación del DRC; y crear nuevas figuras jurídicas y de ordenamiento territorial para los municipios del norte.

4.5. Potencialidades de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá

La Asamblea Campesina del Valle de Aburrá cuenta con diversas potencialidades. Entre ellas a nivel *organizativo*: es una expresión de la población campesina en el Valle de Aburrá, lo cual es significativo y genera reconocimiento; esta por medio del Comité de Impulso facilita la representatividad de los corregimientos de Medellín y las organizaciones que la conforman; ha logrado que las personas se comprometan con el proceso y adquieran responsabilidades; ha permitido la permanencia del Comité de Impulso a la Asamblea; articula el Comité con la Veeduría al DRC; y propende por la construcción de alianzas y estrategias con actores (por ejemplo las universidades).

En términos de la *participación* la Asamblea se ha fortalecido como espacio de deliberación y acción para la construcción de posturas políticas e incidencia; la Asamblea posibilita el ejercicio de mecanismos de participación ciudadana para la exigibilidad de los derechos (derechos de petición); ha logrado participación efectiva en la fase de formulación del DRC; la Asamblea defiende la participación de la mujer rural campesina; promociona la participación del Comité de la Asamblea Campesina en otros espacios como seminarios y eventos; y permite la construcción de agendas territoriales para la defensa del territorio, la economía campesina y la vida campesina.

De la mano de la participación, la Asamblea Campesina tiene potencial en términos *políticos* para la construcción de sujetos que apropien repertorios de acción colectiva como marchas, plantones, mítines para el reconocimiento y reivindicación de los derechos de campesinos y campesinas y, de socialización constante sobre las problemáticas que presentan los territorios y acciones para la protección.

Respecto a la *gestión*, la Asamblea ha promovido la gestión territorial en producción agroecológica y economía solidaria. Finalmente, a partir de la trayectoria organizativa y participativa de la Asamblea Campesina y su Comité de Impulso, se construyen propuestas que apuntan hacia la transformación de las problemáticas que afectan a la comunidad campesina, por ello, en la actualidad las estrategias van direccionadas hacia el Distrito Rural Campesino como medio para la garantía de derechos y defensa del territorio, la economía y la vida campesina.

Por otro lado, el encuentro del Seminario: Comité- Veeduría, del jueves 27 de febrero de 2020, permitió reflexionar colectivamente acerca de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá. Así, las preguntas que orientaron la discusión fueron: ¿Qué es lo que hace cada uno y cada una en el territorio durante el año?, ¿Qué es la Asamblea Campesina?, ¿Cómo se relacionan estas actividades con la Asamblea Campesina? y, ¿Quiénes son los actores que conforman la Asamblea Campesina?

Estas preguntas permitieron discutir sobre el papel de Penca de Sábila como actor clave para el desarrollo de la Asamblea, al igual que sobre los objetivos primordiales de ésta como escenario para el fortalecimiento de relación, la expresión política y la legitimación de los procesos territoriales.

Así, las personas argumentan que la relación de los procesos territoriales con la Asamblea Campesina se debe a que ésta parte de la vivencia de la vida campesina; de allí que la Asamblea sea constante.

Las motivaciones de las campesinas y los campesinos parten del arraigo territorial, del interés por la biodiversidad y la ruralidad, por compartir problemáticas conjuntas y establecer alternativas de acción, por crear y fortalecer vínculos, alianzas y articulaciones.

5. INTENCIONALIDADES

Los diferentes actores involucrados en la práctica profesional en Trabajo Social en la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, a partir de la intencionalidad por la defensa de las comunidades campesinas de Medellín, articularon esfuerzos para el fortalecimiento de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá (y su Comité de Impulso) en términos organizativos y participativos, principalmente a través del desarrollo del Distrito Rural Campesino como estrategia para la protección de los territorios, la economía y la vida campesina. Esto con el objetivo de superar las problemáticas que enfrenta la ruralidad campesina de Medellín mediante la materialización de propuestas colectivas que incidan en los espacios de decisión gubernamentales.

Así, las diferentes acciones emprendidas por los actores (Corporación Penca de Sábila, comunidades campesinas, profesional en Trabajo Social) en el transcurso de la práctica profesional, obedecen a dicho interés puesto que, a través de los procesos de formulación del Distrito Rural Campesino en los cuales ha participado la Corporación Penca de Sábila y los campesinos y campesinas de Medellín, la participación de los actores en conversatorios, talleres, procesos y escenarios que inciden en la implementación del Distrito, y la ejecución de la tercera fase del Distrito (socialización), se busca el fortalecimiento de la Asamblea Campesina.

6. CONCEPCIÓN DEL SUJETO

Los actores participantes se conciben como sujetos activos, conocedores de su propia realidad, los cuales a nivel individual y colectivo, cuentan con capacidad para transformar las problemáticas que enfrenta la ruralidad campesina. En esta medida, emprender acciones para el fortalecimiento de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, promueve cambios tanto para las comunidades campesinas de Medellín como para la población del Valle de Aburrá que es beneficiada de la producción de alimentos, la protección de servicios ecosistémicos y bienes comunes, y la permanencia de la cultura y vida campesina.

En este sentido, los participantes son directos e indirectos:

Directos: hace referencia a los actores involucrados como sujetos de intervención inmediata, es decir, aquellos participantes que son beneficiados de las estrategias emprendidas para el fortalecimiento de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá. Aquí se encuentra los campesinos y las campesinas de los corregimientos de Medellín que participan de la Asamblea Campesina; los integrantes del Comité de Impulso a la Asamblea como personas que tienen interés y participan en procesos territoriales sobre la ruralidad campesina; y, por último, la Corporación Penca de Sábila conformada por los distintos profesionales que acompañan los programas, siendo la defensa de los derechos campesinos un proceso transversal a las acciones de la Corporación.

Indirectos: pueden concebirse como actores impactados indirectamente de las acciones emprendidas para el fortalecimiento de la Asamblea Campesina, es decir, la población que reside en el Valle de Aburrá, debido a la relación campo-ciudad en la cual la ruralidad campesina desde una perspectiva multifuncional, provee de alimentos y servicios ecosistémicos a la población.

7. CONDICIONANTES

El tiempo fue uno de los principales condicionantes para el desarrollo de la práctica profesional de Trabajo Social en la Corporación Penca de Sábila. Si bien es recomendable emplear los tiempos necesarios para la ejecución de los procesos académicos y sobretodo institucionales, las demandas cotidianas determinaban lo contrario. Es decir, los afanes del contexto académico con énfasis en lo evaluativo y los ritmos de la organización, dificultaron algunas veces el desempeño deseado. No obstante, desde una postura ética-profesional, de respeto por la comunidad campesina, se emplearon estrategias pertinentes para dar cumplimiento a los objetivos académicos e institucionales.

En este sentido, es considerado otro condicionante los objetivos académicos planteados para la práctica profesional, puesto que, el énfasis por formular y ejecutar un proyecto de intervención social, en ocasiones no es acorde con el interés de fortalecer los procesos institucionales. Por lo tanto, sin perjuicio del aprendizaje, es recomendable armonizar los intereses académicos e institucionales dado que se cree más pertinente profundizar en la reflexión del quehacer profesional en el marco de los procesos de la organización, que en innovar con propuestas que difícilmente pueden ser implementadas.

8. CONSOLIDANTES

La práctica estuvo constante acompañada del equipo profesional del programa Gestión Social y Ambiental del Territorio. Esto permitió orientar el quehacer profesional del Trabajo Social de acuerdo a las dinámicas propias del programa y la Corporación, a la vez que amenizó los retos en cuanto a la complejidad del campo comunitario, la apropiación de los procesos territoriales que son acompañados directamente por la organización y la sensibilización sobre la problemática rural campesina.

Por otra parte, un elemento consolidante fue la disponibilidad de los recursos por parte de la Corporación. El apoyo económico permitió desarrollar las funciones de la práctica, a la vez que elementos logísticos contribuyeron al cumplimiento de los procesos llevados a cabo con las comunidades campesinas.

Otro consolidante es la significativa valoración que tiene la profesión de Trabajo Social en la Corporación. La mayoría de los programas cuentan en su equipo de trabajo con trabajadores y trabajadoras sociales puesto que se reconoce la fundamentación teórica y metodológica de los profesionales como elementos claves para la intervención con las comunidades. En este sentido, el último consolidante son los escenarios transdisciplinarios de la organización que permiten poner en diálogo diferentes áreas del conocimiento para abordar complejamente las problemáticas de derechos humanos y medio ambiente que atraviesan el país.

9. OBJETIVOS

Los objetivos planteados como propósitos de la práctica profesional en Trabajo Social fueron los siguientes:

9.1. Objetivo general

Fortalecer en términos organizativos y participativos la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y su Comité de Impulso para la defensa de los derechos campesinos a través del desarrollo del Distrito Rural Campesino de Medellín en los corregimientos (San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, San Antonio de Prado, Santa Elena y Altavista) en el periodo 2019-2, 2020-1.

9.2. Objetivos específicos

Aportar a la organización y participación de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá (y su Comité), mediante el impulso del Distrito Rural Campesino a través del desarrollo de los diferentes procesos del programa Gestión Social y Ambiental del Territorio para la defensa de los derechos campesinos.

Actividades

Los objetivos planteados se cumplen a partir de los procesos realizados en el programa Gestión Social y Ambiental del Territorio:

- Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y el Comité de Impulso a la Asamblea.
- Veeduría al Distrito Rural Campesino.
- Seminarios dirigidos a la Asamblea Campesina y Veeduría del Distrito Rural Campesino
- Mesa Campesina de Altavista.
- Talleres Pedagógicos de Educación Ambiental en San Sebastián de Palmitas.
- Diplomado Juventud Rural Campesina (como estudiante y apoyo).
- Dinámicas territoriales en el norte del Valle de Aburrá (San Félix).
- Apoyo a encuentros y conversatorios: conversemos, seminarios, foros, entre otros.

- Apoyo y participación en la Alianza por la defensa del territorio.

10. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

10.1 Enfoque teórico y/o de intervención:

De acuerdo a los aspectos sociales y ambientales que constituyen la realidad a abordar, son los planteamientos de la ecología política los referentes teóricos que orientan la intervención. Estos expresan tanto la postura de la Corporación Penca de Sábila frente a los fenómenos socio-ambientales, como la misma complejidad de la problemática en sí.

La ecología política como campo teórico-práctico que permite el pensamiento crítico y la acción política, aborda la complejidad de la crisis ambiental. Con base en Leff (2006), esta comprende los procesos de valoración, significación y apropiación de la naturaleza, y los conflictos que derivan del uso desigual de los recursos naturales y los servicios ambientales.

A su vez, la ecología política promueve la reivindicación de diversas formas de relacionamiento de los grupos humanos con la naturaleza; las estrategias por la defensa de lo diverso; y la presencia de otros modos de existencia. A esta teoría, “le conciernen no sólo los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado” (Leff, 2006, p. 22). Así, estos planteamientos permitieron comprender los referentes de las apuestas de la Corporación y orientar el proceso de intervención.

10.2. Referentes conceptuales

Algunos conceptos se plantearon para el desarrollo de la intervención, estos posibilitaron el análisis de la realidad abordada desde el campo de práctica.

Campesino-campesina

A partir de diferentes enfoques y disciplinas puede ser definido el campesinado, uno de ellos es en términos económicos. El campesino y la campesina son productores agropecuarios que sostienen una relación directa con la tierra, sea o no ésta de su propiedad, al igual, cultivan para la subsistencia propia y la de los miembros de su familia puesto que, en palabras de Krantz (1977) al citar a Eric Wolf, “aunque venda parte de sus cosechas lo

hacen para cubrir sus necesidades cotidianas [...] en oposición al farmer [agricultor], que vende sus cosechas para obtener ganancias reinvertibles” (p.90). Para Wolf una de las características del sistema económico campesino es que los excedentes de la producción obtenidos por los campesinos y campesinas como cultivadores, son apropiados por grupos dominantes. Así, desde una mirada marxista, “la familia es la que constituye la unidad de producción más importante” (p. 92).

La población campesina al evidenciar la poca ganancia productiva, se ve obligada como muchas otras personas del país, a limitar los recursos para la satisfacción de sus necesidades, no obstante, los campesinos y campesinas deciden cotidianamente continuar con sus labores y perseverar en no abandonar la vida campesina.

Las problemáticas para la población campesina se agudizan cuando las posibilidades de subsistencia a través de la producción agropecuaria en la tierra, es afectada por diversas limitaciones y obstáculos como lo es la situación de propiedad. Es por eso que, los campesinos y campesinas pueden ser arrendatarios de tierra para la producción o pueden vender su fuerza de trabajo para actividades agrícolas, y esta condición no impide su identidad campesina.

Por otro lado, para definir el concepto de campesino-campesina, se referencian los planteamientos de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de Campesinos y Campesinas y otras personas que trabajan en zonas rurales. Esta declaración en el Artículo 1º expresa que:

“[Para] efectos de la presente Declaración, se entiende por “campesino” toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo, y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra”.

La Corporación Penca de Sábila en su ejercicio de acompañamiento a los campesinos y las campesinas y a la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, ha venido desarrollando el concepto de campesino-campesina. En este sentido, acoge las disposiciones de la declaración de derechos humanos de campesinas y campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales. Por lo cual, considera al campesino-campesina como aquella persona que tiene vínculos especiales con la tierra, genera transformaciones sobre esta para su subsistencia y posee saberes y prácticas culturales que denotan diversas formas de relacionamiento con la naturaleza.

Territorio

Al hacer referencia al territorio surgen diferentes concepciones. La configuración del territorio parte del espacio como condición de posibilidad para los grupos humanos que emprenden relaciones en él. Así, el territorio permite cambios y transformaciones en las relaciones humanas a través del tiempo. Sosa (2012) expresa en este sentido que, “el territorio no es una porción de tierra delimitada con su complejidad biofísica (relieve, condiciones ambientales, biodiversidad). Es, sobre todo, un espacio construido socialmente, es decir, histórica, económica, social, cultural y políticamente” (p.7).

Para Sosa, el componente biofísico del territorio es cambiante, el cual posee características propias como los elementos y relaciones que forman parte de la biodiversidad (natural y sociocultural); lo cual a su vez permite la interacción del ser humano con la naturaleza. Es decir, la apropiación y transformación del territorio depende tanto de la incidencia del espacio como de las relaciones humanas basadas en las necesidades e intereses de los grupos poblacionales.

Así, la organización y estructuración no siempre es planeada de forma consciente, estos procesos se encuentran orientados por las dinámicas de subsistencia y las relaciones socioculturales. En este sentido, “más allá de una delimitación que pueda hacerse, el territorio es un ámbito donde se desarrollan espacios, relaciones y determinantes que combinan los impactos del proceso local, nacional y global, de lo urbano y lo rural” (Sosa, 2012, p.17).

Organización Social

Las organizaciones están constituidas por grupos de individuos que tienen objetivos, propósitos e intereses similares, las cuales a su vez se erigen como actor con capacidad para incidir en los ámbitos que lo determinan (marco institucional). Según Machado (2000) “Las organizaciones llegan [...] a conformar un sistema de valores en la medida que en ellas se conjugan mecanismos de incentivos, estructuración de motivaciones y cultura interna” (p.1).

La autoorganización es una de las características constitutivas de la identidad de las organizaciones, esta hace referencia a “la capacidad de las organizaciones de producirse por sí solas como sistemas, de mantener los rasgos de identidad frente a perturbaciones del medio, de operar en condiciones diferentes de las de origen sin perder continuidad ni cohesión entre las partes” (Machado, 2000, p.2); la autoorganización es la capacidad de adaptación al medio. Así, las crisis en las organizaciones permiten continuar los procesos e impiden posibles disoluciones.

Para Machado, tanto las reglas organizativas como el influjo del medio, determinan el ritmo de la organización. Además, es necesario mencionar que en medio de un contexto de complejidad e incertidumbre, las actuaciones y cambios de las organizaciones son imprevisibles.

De acuerdo a la composición de las organizaciones, para Machado, con base en diferentes autores, las organizaciones son más viables en la medida que son conformadas por grupos pequeños que facilitan la toma de decisiones, vista esta como bien común:

“Las decisiones de las juntas directivas son bienes públicos para los participantes, y la contribución de cada participante para lograr o mejorar esos bienes públicos se volverá más pequeña a medida que aumenta el número de asistentes. Por ello, las organizaciones acuden a crear órganos de decisión y análisis pequeños como comités, o núcleos de liderazgo. En organizaciones con órganos de decisión numerosos (tipo asambleas), las decisiones son difíciles y el estímulo para que los participantes sostengan la organización es más precario, como por ejemplo en la SAC y en la Anuc” (p.3).

Puede decirse que, según los planteamientos del autor, las decisiones de la organización miradas como bien colectivo que favorece a sus miembros, disminuye con el incremento de participantes debido a los intereses que poseen y desde los cuales pueden incidir. Es por esto que las organizaciones optan por conformar pequeños órganos de decisión.

Otra característica de las organizaciones es que pueden ser flexibles o inflexibles. Algunas organizaciones se caracterizan por ser rígidas y contar con procesos jerárquicos centralizados imposibilitando así el aprendizaje y el cambio, “miran más hacia adentro que hacia el entorno” (Machado, 2000, p. 4).

Además, las organizaciones cumplen el rol de promover capital social debido a que, “las interacciones entre agentes se facilitan enormemente cuando ellos hacen parte de una organización legitimada y reconocida en su medio” (Machado, 2000, p. 5). El capital social consiste en relaciones horizontales (coordinación, cooperación) entre los miembros de la organización y esta con otras organizaciones. Algunas normas formales e informales y valores (confianza, reciprocidad, hábitos) establecen y mantiene las relaciones.

En definitiva, es importante para las organizaciones tener la capacidad constante de cuestionar los objetivos y las estrategias de acción para el logro de posturas políticas, generar alianzas y fomentar capacidades “endógenas” para así existir en medio de realidades atravesadas por la complejidad y la incertidumbre.

Actores

Los actores presentes en los procesos de la Corporación Penca de Sábila, se caracterizan por ser personas sensibles ante las problemáticas de la ruralidad campesina, ya sea porque hacen parte de la población o porque tienen afinidad frente a la temática. Bruno Dente y Joan Subirats (2013) hacen referencia a esta tipo de actores como aquellos que “representan intereses generales”, los cuales:

“No dotados de legitimidad política o legal, [...] basan su propósito o lógica de intervención en el proceso de toma de decisiones en el hecho de que representan a sujetos y/o a intereses

que no pueden defenderse por ellos mismos, y que por tanto no son capaces estructuralmente de actuar en primera persona” (p.113).

Es decir, actores que no cuentan con disposiciones normativas y competencias formales frente a los temas tratados, como lo son los intereses generales de la sociedad ante problemáticas como el cambio climático, el fracking, entre otros; pero que se definen como defensores de estos asuntos en los diferentes espacios de tomas de decisiones que les afectan.

La población campesina es la directamente impactada por las problemáticas que recaen sobre la ruralidad, sin embargo, existen otros asuntos que como expresan los autores no tienen la capacidad de actuar en primera persona, es el caso de los bienes comunes como el agua, los animales, el territorio. Es por eso que, las ONGS, como la Corporación Penca de Sábila, que no persiguen beneficios políticos o particulares, y la comunidad campesina, se caracterizan como actores sociales que basan su lógica de acción en incidir en dichas problemáticas para que en la sociedad no sean desatendidas por completo. Así, el programa Gestión Social y Ambiental del Territorio y los campesinos y campesinas, toman postura frente a los problemas que afectan a la ruralidad campesina de Medellín.

De acuerdo a los recursos, este tipo de actores a menudo son portadores de conocimientos especializados sobre las problemáticas, lo cual se evidencia perfectamente con el conocimiento del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio sobre el estado actual de la población campesina en Medellín, así como los campesinos y campesinas como población conocedora de su propia realidad; además, desarrollan estrategias de acción políticas como marchas, plantones, mítines, entre otros. Así, inciden en “la opinión pública, principalmente con el fin de que a las autoridades públicas les sea más complicado, en términos de pérdida de consenso, el desatender sus demandas” (Dente, Subirats, 2013, p. 115). Un ejemplo que soporta este planteamiento fueron las acciones de los campesinos y campesinas en el marco de la Octava Asamblea Campesina del Valle de Aburrá coordinada con la Corporación Penca, en la cual se realizó una “Quematón” de los impuestos prediales debido al alto cobro; esto expresa los repertorios de acción colectiva que emprenden este tipo de actores.

Sujeto político

La idea de sujeto político parte de la paradoja de ser sujeto/sujetado que, a partir del movimiento y militancia constante, puede conocer y actuar para cambiar su condición determinada. Es decir, “en el sencillo andar de cada día está el inicio de la capacidad de ser sujeto; sujeto sujetado, pero sujeto [...] sujeto político es, en efecto, saberse en un camino, un proceso, una exploración, una búsqueda y una deriva” (Martínez, 2016, p. 41). En ese transcurso de construcción de sujeto político, los acontecimientos que puede enfrentar justifican el compromiso de inconformidad que se tiene ante “toda forma política de control”.

Así, el sujeto político en ese estado constante de movimiento, rebeldía, cambio, toma de postura y decisiones, genera significados que permiten construir la identidad de sujeto “que se sabe sujetado”. Esos significados o saberes que construyen la identidad de sujeto parten de “la lectura interpretativa y crítica de los síntomas de una situación, y de las posibilidades de subversión de la misma” (Martínez, 2016, p.42). Este recorrido es particular y diverso pues depende de las diferentes experiencias de sí mismo con el mundo.

Por último, el paso del sujeto político individual al sujeto político colectivo es ese tránsito del “yo” al “nosotros”. En palabras de Martínez (2016):

“La transición del sujeto individual al sujeto colectivo requiere voluntad de resistencia y emancipación [...] es el diálogo y la interacción entre sujetos que se escuchan en sus diferencias y se reconocen en sus particulares formas de combate y resistencia, lo que puede mostrar una forma de contra-poder frente a los mecanismos y dispositivos de la alienación” (p.44).

Entonces, el sujeto político es aquel que consciente de las condiciones que lo determinan, reconoce la inexorable complejidad de lo social, la incertidumbre y el cambio, y que por tanto, genera nuevos conocimientos sobre lo que le acontece para proceder a la acción transformadora. Es decir, como dice Martínez, redefine las relaciones entre el “yo” para transitar al “nosotros”.

Incidencia política

La incidencia política es la capacidad de los actores sociales para influir sobre las voluntades políticas en la toma de decisiones respecto a un asunto público; esta busca mediar en ámbitos como la política pública. Según Cáceres (2006) “se asocia con procesos de movilización pública de actores sociales en función de incidir en quienes hacen las políticas públicas” (p.15).

La incidencia política es un ejercicio democrático, hace referencia a los esfuerzos planificados de ciudadanos, grupos o sectores para influir a través de la persuasión y presión social. Además es un ejercicio de empoderamiento que transforma las relaciones de poder entre los gobiernos y la sociedad civil (Cáceres, 2006). Esto requiere del conocimiento y análisis de la ciudadanía sobre el asunto público desde el cual se desea incidir, al igual que generar propuestas y construir estrategias para “negociar” entre los involucrados o aquellos que influyen fuertemente – por ejemplo con competencia legal- en los problemas.

La incidencia política al ser un ejercicio democrático, requiere condiciones democráticas en el régimen político como pluralismo político, prensa libre, posibilidades de movilización social (Cáceres, 2006). De ello es difícil pensar en acciones de incidencia política en medio de regímenes autoritarios y dictaduras.

Participación

Con relación al concepto de incidencia política, se encuentra relacionado el concepto de participación. La participación ciudadana es entendida como el proceso por medio del cual los ciudadanos que no tienen cargos ni competencias públicas, pretenden influenciar y compartir las decisiones que determinan sus condiciones de vida, con los actores institucionales (Aldret, 2017). Así, la participación ciudadana ha impactado en procesos de realización de políticas públicas al igual que de prestación de servicios públicos debido a contextos cada vez más complejos y demandantes.

La participación ciudadana desde la perspectiva de un sistema democrático, considera que la participación activa en los asuntos públicos permite generar posturas ciudadanas y la

construcción de ideales comunes, esto en contraposición a los regímenes democráticos representativos que encasillan la participación al proceso electoral.

En una sociedad en la cual la corrupción política se vuelve paisaje y los problemáticas se agudizan vulnerando cada vez más los derechos de los ciudadanos y las distintas poblaciones, es importante incentivar la participación ciudadana y propender estrategias que den legitimidad e impacto a los procesos y sistemas participativos. Esto tanto para incidir y compartir colectivamente las decisiones que les afectan, como para transformar las relaciones entre la sociedad civil y el Estado.

Distrito Rural Campesino

En medio del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del 2014, la comunidad campesina en alianza con la Corporación Penca de Sábila, inicia todo un proceso de debate, participación y movilización para la protección del territorio, la economía y la vida campesina de Medellín. Así logra que sea incluido el Distrito Rural Campesino como figura que permite la protección especial del territorio rural campesino, es decir, se propone como forma de planeamiento urbano, incorporar una figura para la protección de la ruralidad campesina, para lo cual deja abierta la posibilidad de incorporar aquellos elementos que se quieren preservar y aquellos de los cuales es preciso proteger en esta ruralidad campesina (Diagnóstico participativo- DRC, 2017).

El DRC, incluido en el POT (Acuerdo municipal 48 de 2014) es ubicado en un segundo nivel de planeación, lo cual indica que otras disposiciones de carácter nacional y regional en cuanto a los servicios ecosistémicos, pueden condicionarla. Este instrumento de planificación complementaria es desarrollado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal con la subsecretaría de Instrumentos de Planeación Complementaria. De acuerdo al contenido del DRC en las disposiciones del POT, se establecieron cinco fases para ejecución del Distrito (Diagnóstico, Formulación, Socialización, Reglamentación e Implementación).

El diagnóstico que corresponde a la primera fase del DRC, expresa que el propósito principal de este instrumento es: “conseguir mantener, además de la producción de alimentos,

la cultura, los paisajes agrarios, y la fijación de población rural”. Otros propósitos del DRC se manifiestan en el artículo 483 del POT 2014: “consolidar organizaciones campesinas, su estructura social, promover el acceso a la tierra y favorecer su economía solidaria”.

La ruralidad a la que hace referencia el Distrito Rural Campesino, es aquella conformada por la influencia metropolitana para lo cual se presentan diferentes usos del suelo: agrícolas, pecuarios, industriales, comerciales, entre otros. Al tiempo que transformaciones sociales y culturales vividas por los pobladores de los territorios rurales.

Respecto a experiencias similares a Distritos a nivel mundial, estas poseen distintas denominaciones que en consecuencia generan diversas comprensiones sobre lo rural. Así, con base en el diagnóstico realizado por la Universidad Nacional para dar cumplimiento a la primera fase del Distrito (en el marco del contrato adquirido entre esta institución académica y el municipio de Medellín para el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión), se hace referencia a la Ley de Distritos de Desarrollo Rural en México (1988), la cual propone la convergencia de políticas nacionales y regionales, programas, proyectos, servicios y recursos, destinados para un determinado territorio. Otro caso aludido, es el de Parques Agrarios en España, el cual es basado en la agricultura periurbana, es decir, sistemas productivos cercanos a las zonas urbanas de alta demanda; el éxito de estos parques es destacado por la inclusión de los poderes públicos locales. Por último, la propuesta del año 1993, en Italia, como el Parque Agrícola del Sur de Milán.

De acuerdo a experiencias similares a nivel nacional, aparece la figura de Distrito Agrario en el oriente antioqueño a finales de los años 90 como “una unidad de gestión territorial agraria, ubicada en las zonas de producción agroalimentaria y forestal que busca proteger las economías campesinas e incentivar la producción agroecológica” (Diagnóstico participativo- DRC, 2017).

Con base a las definiciones por Cornare, los propósitos del Distrito Agrario del oriente son : “[ser] un área de clasificación política - administrativa del territorio que busca salvaguardar la actividad agropecuaria y la economía campesina, así como el manejo integral de los recursos naturales involucrados en esta actividad económica, mediante estrategias de planificación participativa institucional y comunitaria”. Este Distrito recibe inversión del

Ministerio de Agricultura, Cornare, la gobernación de Antioquia y los municipios que lo conforman. No obstante, persisten los problemas de rentabilidad económica para los pequeños productores debido al enfoque turístico que adquiere.

Otra experiencia a nivel nacional es la de Agroparque Los Soches ubicada en la vereda Los Soches de la sabana de Bogotá. Este agroparque surge a raíz de la presión ejercida por la comunidad para el cambio de destinación de uso del suelo, que a través del Estatuto del ordenamiento físico de Bogotá, había sido destinado como expansión urbana.

Así, son muchas las motivaciones que han llevado al surgimiento de estas propuestas, las cuales van desde la soberanía alimentaria, la presión urbana debido al crecimiento demográfico y de proyectos inmobiliarios y las dificultades que enfrentan la agricultura (Diagnóstico participativo- DRC, 2017).

En cuanto al marco normativo, la figura de planificación de Distrito Rural Campesino tiene pocas referencias normativas a nivel nacional. De hecho, antes de llegar a considerarse este instrumento, estuvo presente la figura de Distrito Agrario. Por lo cual se reconoce como un logro la denominación de rural al ser más abarcadora frente a la realidad del campo colombiano.

Un elemento importante del contenido del DRC es la zona destinada para su aplicación, la cual comprende cerca de 10.263 hectáreas de los cinco corregimientos de Medellín. Sin embargo, los actores implicados en la elaboración del Distrito, entre ellos Penca de Sábila, manifiestan que es necesaria una mejor relimitación técnica ya que deja por fuera buena parte del territorio rural.

Así, tras el desarrollo de la primera y segunda fase, llega el momento de socialización de lo acordado y exigido por la comunidad; en cuanto a la fase de reglamentación, a finales del 2019 se emitió la resolución número 201950118486 de diciembre 16, “por el cual se adopta el instrumento de planificación complementaria de segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el municipio de Medellín, y se dictan otras disposiciones”. En este sentido se evidencia la importancia de apropiarse y dotar de contenido la figura de Distrito Rural Campesino.

10.3. Referente normativo

Además de los referentes normativos mencionados en los antecedentes de la problemática, los siguientes son marcos normativos que orientan el desarrollo de la intervención en la práctica profesional.

La Declaración sobre los Derechos de los Campesinos, Campesinas y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Esta declaración que consta de 13 artículos, es expedida por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2018. Colombia se abstuvo de votar, sin embargo, la declaración es un referente normativo para la garantía de derechos.

Acuerdo N° 48 de 2014 de la Alcaldía de Medellín. “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias”. A su vez, este Acuerdo contiene el artículo 481 que define el Distrito Rural Campesino como figura de ordenamiento y planificación:

“Se constituye en el instrumento mediante el cual, se encaminan acciones físico espaciales, económicas, culturales y sociales, que permiten articular y orientar programas y proyectos, en pro del mejoramiento, permanencia, promoción, planificación y gestión del territorio rural campesino” (p.588).

Es así como el Distrito Rural Campesino propuesta desde el POT, propone planear la ciudad considerando al campo y sus dinámicas particulares. Por lo cual, el desarrollo del Distrito está pensado en 5 fases, como lo propone el artículo N° 485 del POT: Diagnóstico participativo; Formulación participativa; Socialización y concertación; Aprobación y, Gestión, seguimiento y evaluación. Además, se cuenta con la resolución N° 201950118486 de diciembre 16 de 2019, “por la cual se adopta el instrumento de planificación complementaria de segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”, en esta normativa de establecen la zonificación del Distrito y los proyectos comunitarios a desarrollar.

De esta manera, el marco normativo que regula el campo de práctica, orienta el desarrollo de la intervención profesional el fortalecimiento a la organización campesina y la formación política para la defensa de los derechos campesinos a través del DRC.

11. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

11.1. Fundamentación epistemológica

Las intervenciones realizadas están concebidas dentro de las orientaciones del paradigma socio-crítico, al plantear el “promover reflexiones críticas en torno a las condiciones estructurales y particulares que limitan el desarrollo de un orden social justo, digno [y] equitativo” (Cifuentes, 2011, pg. 32), es por eso que, a partir de un análisis contextual de la situación problema que aborda la institución, se reconocen elementos claves que dan cuenta del fenómeno a intervenir y se emprenden acciones para el cambio social basado en un enfoque de derechos.

11.2. Metodología

La metodología emprendida para la intervención es basada en la reflexión y acción colectiva con diversos actores relacionados con la situación a intervenir.

Así, para el desarrollo de los procesos del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio que impulsan el Distrito Rural Campesino para la defensa de los derechos campesinos, fue primordial la participación de los actores relacionadas con la situación problemática, ya sean estos quienes tuvieran responsabilidad legal frente el asunto, que estuvieran estrechamente permeados por la realidad (como los campesinas y campesinas) o que manifestaran interés. Los involucrados van desde funcionarios públicos, personas del sector académico, privado, social, y la misma comunidad campesina como actor principal de la intervención.

11.3. Momentos y técnicas utilizadas

Con base en los objetivos planteados, en la metodología se empleó técnicas e instrumentos pertinentes para el desarrollo de las actividades del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio, las cuales dan cuenta del proceso de intervención.

En un primer momento se recolectó información a través de la revisión de fuentes secundarias de todo tipo (informes sobre el Distrito Rural Campesino, trabajos sobre el

programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio, escritos sobre la Asamblea e información sobre eventos, entre otros.). El segundo momento comprendió la generación de información por medio de entrevistas semiestructuradas dirigidas a las profesionales del programa Gestión Social y Ambiental del Territorio y a un miembro activo de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá (representante de la Asociación Campesina Agroecológica Campo Vivo de San Sebastián de Palmitas); esto permitió corroborar y complementar la información obtenida durante la primera fase e identificar nuevos elementos que dieran cuenta de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá en términos organizativos y participativos. Las técnicas conocidas como observación participante y estrategias conversacionales, si bien no fueron empleadas de manera puntual con instrumentos diseñados, fueron constantes en todo el proceso de intervención.

Por último, el desarrollo de las actividades como momentos claves del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio: Comité de Impulso a la Asamblea Campesina del Vallé de Aburrá, Veeduría al Distrito Rural Campesino, Mesa Campesina de Altavista, Talleres Pedagógicos de Educación Ambiental en San Sebastián de Palmitas, Diplomado Juventud Rural Campesina, Dinámicas Territoriales en el norte del Valle de Aburrá (San Félix), Alianza por la Defensa del Territorio y, encuentros y conversatorios como seminarios, foros, entre otros; desarrollados de manera transversal en la práctica profesional en Trabajo Social, dan cuenta del fortalecimiento a la organización y participación de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá desde el impulso del Distrito Rural Campesino para la defensa de los derechos campesinos.

11.4. Tipo de intervención

Como bien se menciona con anterioridad, la intervención realizada en la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila es de tipo comunitaria puesto que los actores como la comunidad campesina, son el centro de los procesos del programa de la Corporación y de la propuesta de intervención social.

En este se presentaron asuntos claves para el desarrollo de los objetivos como las concepciones de sujeto y de comunidad, la importancia en la participación comunitaria y la

incidencia, entendidas desde el marco de la construcción de posturas políticas y estrategias colectivas para la defensa de los territorios desde escenarios públicos y comunitarios.

Por tal, se considera que en el transcurso de la práctica profesional, tuvo lugar una intervención crítica-reflexiva y ética respecto al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas mediante los proyectos ejecutados en el programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio para la para la defensa de los territorios rurales y campesinos, en especial desde la materialización del Distrito Rural Campesino.

12. LO ÉTICO Y LO POLÍTICO: PRINCIPIOS PROFESIONALES DESDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DELT.S

La postura ético política de Trabajo Social parte del reconocimiento del otro como conocedor su propia realidad, con capacidad de cambio frente a los condicionantes que determinan su posición en el sistema, y como participantes activos de las intervenciones realizadas. El ejercicio profesional promueve la participación, el respeto por la diferencia y la reivindicación de lo diverso, las múltiples interpretaciones de la realidad y dinámicas territoriales. Al igual, desde una posición ético política construye relaciones para la defensa de los derechos humanos como medio y fin. En este sentido, la intervención es basada es los principios de justicia, dignidad, libertad, respeto a todas las formas de vida y solidaridad como algunos principios presentes en el código de ética del Trabajo Social en Colombia.

13. RESULTADOS ESPERADOS

A continuación se presentan las metas, indicadores y fuentes de verificación en relación con los momentos y actividades, como expresión de los resultados del proyecto de intervención:

Objetivo general:				
Fortalecer en términos organizativos y participativos la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y su Comité de Impulso para la defensa de los derechos campesinos a través del desarrollo del Distrito Rural Campesino de Medellín en los corregimientos (San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, San Antonio de Prado, Santa Elena y Altavista) en el periodo 2019-2, 2020-1.				
Objetivos Específicos	Momentos/ Actividades	Metas	Indicador	Fuente de verificación
Aportar a la organización y participación de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá (y su Comité), mediante el impulso del Distrito Rural Campesino a través del desarrollo de los diferentes procesos del programa Gestión Social y Ambiental del	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Impulso a la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá. • Seminarios: Comité de Impulso a la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y Veeduría al Distrito Rural Campesino • Mesa Campesina de Altavista • Talleres Pedagógicos de Educación Ambiental • Diplomado Juventud Rural Campesina • Dinámicas territoriales en el norte del 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecida en términos organizativos y participativos la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, a través de los procesos del programa Gestión Social y Ambiental del Territorio que impulsan el Distrito Rural Campesino, para el primer semestre de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • A marzo de 2020, fortalecer los diferentes procesos del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencias. • Fotografías. • Memorias metodológicas. • Informe práctica profesional II y III.

Territorio para la defensa de los derechos campesinos.	<p>Valle de Aburrá (Huerta comunitaria: San Félix, vereda Jalisco, Red de caminantes: Recorridos territoriales, San Félix, Bello)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos: Conversemos ¿Para qué un Distrito Rural Campesino en Medellín?; Foro Ruralidad y DRC con candidatos y candidatas a la Alcaldía de Medellín; Conversatorio entre campesinos, campesinas y concejales electos de Medellín; • Foro: el futuro de la Medellín rural • Brigadas Jurídicas de apoyo a la comunidad rural campesina 			
--	---	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

14. PLAN DE ACCIÓN

Momento	Actividades	SEMESTRE 2019-2, 2020-1																																			
		JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Inmersión al campo de práctica.	Contextualización institucional- situacional, construcción objeto de intervención	X	X	X																																	
	Acercamiento a la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila	X	X																																		
	Instalación del campo de práctica			X																																	
	Apropiación de las estrategias del programa Gestión Social y Ambiental del Territorio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Reuniones periódicas con asesor académico							X			X			X			X			X			X			X			X			X			X		
Acompañamiento y producción académica	Reunión de seguimiento con asesora institucional y asesor académico													X					X						X												
	Construcción del objeto de intervención							X	X	X	X																										
	Construcción de diagnóstico social para la propuesta de intervención										X	X	X	X	X	X	X	X																			
Fortalecimiento en términos organizativos y participativos a la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y su Comité de Impulso	Elaboración y ejecución de la propuesta de intervención																								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Cierre campo de práctica	Informe final práctica profesional II y III																																			X	
	Socialización de informe de práctica II y III con la asesora institucional y académico.																																				

Fuente: elaboración propia.

SEGUNDA PARTE:

REFLEXIONES FINALES

La experiencia del ejercicio profesional permite poner a prueba los aprendizajes adquiridos en los ambientes académicos, al tiempo que genera nuevos procesos de aprendizaje para la formación tanto profesional como académica, ético política y personal.

Este apartado presenta las reflexiones generadas a partir de la práctica profesional en Trabajo Social en la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, esto abordado desde los ámbitos profesional, académico y personal. Por último se plantean algunas recomendaciones.

Profesional y académico:

La Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila genera procesos de transformación territorial con campesinos y campesinas, mujeres, jóvenes y poblaciones urbano-populares diversas, convirtiendo a la Corporación en campo comunitario para la intervención profesional en Trabajo Social.

Los enfoques feministas, la ecología política y los derechos humanos se erigen como los postulados teóricos de la organización, a partir de los cuales se orienta la acción y se establecen metodologías para el trabajo con las comunidades. Por eso, son significativos los esfuerzos de la institución para promover la formación constante de sus integrantes en espacios institucionales que reflexionen los planteamientos de dichos enfoques.

En este sentido, la formación académica y las preferencias personales no encontraron conflicto con las ideas de la Corporación. Si bien en Penca de Sábila hay presencia de múltiples posturas políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales, el eje articulador entre sus miembros es la inconformidad por el modelo de sociedad presente en Colombia y la defensa de los derechos de toda forma de vida.

Por lo tanto, a partir de la identificación con la Corporación Penca de Sábila como espacio que permite el análisis, reflexión crítica y diálogo multidisciplinar, se generan

propuestas y estrategias para implementar como practicante. La organización se convierte en un campo abierto de posibilidades para llevar a cabo la intervención en Trabajo Social.

Así, desde una articulación entre teoría y práctica son diversos los roles de la Trabajadora Social en formación en los diferentes procesos de la organización, en especial los referidos al programa Gestión Social y Ambiental del Territorio.

Por último, un aspecto a destacar es el lugar que ocupa la profesión para el ejercicio de los objetivos de la Corporación. El Trabajo Social se considera primordial para intervenir las complejas realidades económicas, culturales, sociales, políticas y ambientales, objeto de transformación con las comunidades. La formación académica dispone de herramientas epistemológicas, teóricas, metodológicas y ético-políticas para el ejercicio profesional, lo cual exalta el papel de la Universidad de Antioquia por la apuesta del pensamiento crítico al servicio de la sociedad.

Ético y personal:

En el momento de escribir este informe reflexivo ya ha pasado un año desde el ingreso a la práctica profesional de Trabajo Social en la Corporación Penca de Sábila. Recuerdo los propósitos iniciales por conocer las acciones de Penca a partir de sus programas y proyectos; esto desde los documentos disponibles de la organización y las conversaciones formales y espontáneas con las compañeras y el coordinador del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio. Ahora son diversas las reflexiones personales que derivan del paso por esta Corporación cultural y ambiental.

Para iniciar es importante decir que, aunque la universidad establece unos tiempos definidos para el desarrollo de los objetivos académicos y los compromisos con las instituciones de práctica, me comprometí a ser parte de cada proceso, actividad y evento dado por la Corporación a través del programa de Gestión. La participación activa en todas las acciones calmaría lo abrumador de las expectativas iniciales por ingresar a la realidad profesional-laboral, e iría distanciando la cotidianidad y ritmos propios de la vida universitaria.

A medida que transcurría el tiempo en la práctica, los procesos vivenciados permitieron conocer las normas y valores como preceptos éticos de la institución. Un lenguaje común se tejía para facilitar las posibilidades de acción en un escenario abierto y diverso.

Aunque compartía con la institución la inconformidad y rebeldía ante la construcción de un modelo de sociedad con base en el capitalismo, el consumismo, y el individualismo, impuestos violentamente sobre toda forma de vida; siempre estuvo latente el sentimiento de no estar a la altura de las aspiraciones de la Corporación; no obstante esto se convertía en reto permanente. Este estado no era producto de la incompatibilidad de planteamientos, sino a causa del dilema ético de no contar con una postura política clara ante las problemáticas sociales.

En definitiva, era un dilema ético caer en cuenta de las posturas de las intervenciones, principalmente de la postura de Penca como organización. De acuerdo a la lógica de la Corporación se percibía la necesidad de defender fuertemente las posturas críticas frente a las problemáticas. Sin embargo, a pesar de la crítica al modelo de sociedad colombiano y principalmente a las disposiciones del gobierno, Penca “capotea” el ambiente político para incidir con efectividad, esto se evidenció en el proceso de análisis al Plan de Desarrollo: Medellín Futuro 2020-2023, en el cual la organización se esforzaba por construir alianzas con actores políticos claves de los escenarios de tomas de decisiones.

Esto da cuenta de la importancia de reconocer el escenario político y establecer alianzas con actores claves, al igual que la apuesta de la Corporación Penca de Sábila por promover la construcción de sujetos políticos para la incidencia, lo cual propende por el proceso de cambio constante del sujeto en relación consigo, en comunidad y lo otro.

Así, cada proceso de la Corporación se convertía en oportunidad para la reflexión y análisis crítico en el ámbito personal y profesional (tomando en cuenta la relación de sujetos políticos conocedores de su realidad: campesinos y campesinas). Por ejemplo, las jornadas de Formación en Género y Cine, dadas respectivamente los martes y viernes cada quince días, me permitieron sensibilizarme y ahondar sobre las problemáticas que abordaba la Corporación. Con entusiasmo me dispuse a participar de estas jornadas puesto que reconocí en las compañeras y compañeros de Corporación mi afición por el cine.

En estas jornadas de Género y Cine, era reconfortante saber que hombres y mujeres participaban de manera abierta y activa en cuestionar los imaginarios sociales sobre las diversidades sexuales y de género. En estos espacios se manifestaba el interés de la Corporación por reconstruir constantemente sus posturas políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales.

La Asamblea Campesina del Valle de Aburrá era parte fundamental de las acciones del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio. La Asamblea es el esfuerzo de campesinos y campesinas organizados y no organizados, en coordinación con Penca de Sábila, para generar diálogos sobre las situaciones problemáticas que presentan los territorios rurales-campesinos, esto con el propósito de promover la gestión territorial que garantice la permanencia del territorio, la economía y la vida campesina.

A pesar que no pude presenciar el desarrollo de la Asamblea Campesina como evento debido a la pandemia por el Covid-19 que impidió el encuentro masivo de personas, sabía que uno de mis objetivos fundamentales en la Corporación era el fortalecimiento organizativo y participativo de la Asamblea; en esa medida, como bien decían las compañeras del programa, el coordinador y los campesinos y campesinas, toda acción hacía la Asamblea.

El Comité de Impulso a la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá conformado por campesinos y campesinas de los diferentes corregimientos de Medellín, deriva de la Asamblea Campesina. En este espacio del Comité se reúnen actores comprometidos con sus territorios, los cuales tienen como propósito mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales y campesinas para la permanencia de los territorios, la economía y vida campesina.

En el Comité aprendí sobre la formación política de hombres y mujeres para incidir en los espacios locales de decisión, esto como medio para la transformación de las situaciones problemáticas de los corregimientos. Al tiempo fue un reto aprender sobre la coordinación de grupos: preparar los momentos del taller, disponer los materiales y desempeñar el rol educativo mediante la enseñanza (reciprocidad en la comunicación, regular el uso de la palabra, recoger los aportes de cada persona para la construcción de conocimiento colectivo). No obstante, esta experiencia me cuestionaba puesto que destaque como alguien que

acompañaba participativamente las actividades pero desde las márgenes, es decir, sin liderar y coordinar los encuentros sino desde una postura pasiva. Por ello, cada actividad, encuentro u evento eran un reto para mejorar mis capacidades en las dinámicas grupales.

De acuerdo al Distrito Rural Campesino como figura de planeación y gestión territorial, incluida en el marco del proceso de revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (2014), ha sido el resultado de la lucha de las comunidades campesinas como actor social organizado que exige proteger los territorios, la economía y vida campesina. El Distrito Rural Campesino es el horizonte que da sentido/contenido a las acciones de la población campesina canalizada mediante la Asamblea. Por años, el deseo de convertir en una realidad la implementación del Distrito, ha condensado las energías de organización Penca de Sábila y las comunidades campesinas de Medellín. Es por eso que, al participar del proceso de gestión del Distrito, aprendí sobre las dinámicas de planeación que para Medellín planea y ordena prioritariamente la Medellín urbana desconociendo el 71% la Medellín rural; comprendí que la planeación debe ir en función de las comunidades presentes en los territorios y que el entramado de figuras de planeación se yuxtaponen para generar conflictos y tensiones territoriales que van en contravía de los modos de vida de campesinos y campesinas.

Asimismo, cada mes se realizaba el seminario conocido como Comité Ampliado, el cual reunía los miembros del Comité de Impulso a la Asamblea Campesina y la Veeduría al Distrito Rural Campesino. En este espacio se debatían diversas temáticas de interés para la construcción colectiva de conocimiento que permitiera generar posturas políticas y apuestas en común. Este escenario también se constituyó en reto para desempeñar roles educativos puesto que, aunque en la mayoría de las ocasiones se llevaban invitados expertos para el desarrollo de las temáticas, en algunas ocasiones abordé las sesiones.

Otro de los procesos del cual hice parte fue el de Talleres Pedagógicos de Educación Ambiental con las escuelas rurales de San Sebastián de Palmitas. Este proyecto era liderado por Darío Restrepo como maestro sensible y experto en el temática ambiental, el cual construía colectivamente un modelo pedagógico (transformación curricular) como medio para la educación contextualizada y pertinente, es decir, en diálogo con el territorio. Allí conocí a maestras comprometidas con la comunidad campesina, niños y niñas y sus familias,

y con las problemáticas que afectan al territorio (por ejemplo el proyecto de ampliación vial). Desde los relatos entendí la dura labor pedagógica que estas asumen, mujeres permeadas por las dinámicas urbanas pero dan prioridad a la realidad rural-campesina como apuesta de vida.

De todos los corregimientos a los cuales visité en el transcurso de la práctica profesional, San Sebastián de Palmitas fue el que quedó grabado en mi memoria. Recuerdo las madrugadas de cada mes para ir en compañía de Darío a las escuelas de Palmitas. La jornada constaba de varios momentos en los cuales se desarrollaba la construcción del modelo pedagógico, en varias ocasiones algún punto del taller era dado por mí, me asustaba dirigirme a personas que precisamente tenían como profesión la enseñanza. En cada encuentro desayunábamos y comíamos juntas, la comida caía muy bien en medio de un frío que se colaba por los huesos como en la escuela la Suiza, la cual congrega a niños y niñas de varias veredas. Hasta en la última sesión del Taller Pedagógico de despedida del 2019 que tuvo como objetivo reflexionar sobre lo realizado durante el año, y pactar los compromisos para el 2020, se compartió en un agradable asado.

Eran particulares los análisis generados en este espacio, pues nunca había tenido una relación horizontal con maestras sin mediación de jerarquías para la enseñanza. Por eso me suscitaba interés las ideas de Darío, el cual decía que las maestras son el reflejo de sus estudiantes, en ocasiones son disciplinados y concentrados en sus actividades, en otras pueden ser distraídos y dispersos, esto era verdad puesto que se evidenciaba en cada encuentro del Taller Pedagógico. En últimas, conservo gran respeto y admiración por el rol educativo de las maestras en la ruralidad.

La Mesa Campesina de Altavista fue otro de los procesos en el cual participé. Esta tenía lugar una vez al mes en el antiguo preventorio de Belén. Allí se reunían campesinos y campesinas de Altavista, principalmente personas mayores, con el objetivo de dar a conocer las diferentes gestiones que cada uno/a ejercía para la defensa del territorio rural campesino. Al tiempo se generaban construcciones colectivas del conocimiento sobre temáticas de interés o sobre situaciones problemáticas concretas.

Los derechos de petición como mecanismos formales de participación ciudadana eran empleados por la Mesa Campesina de Altavista para establecer relaciones directas y formales

con la institucionalidad; a través de estos derechos se canalizaban dudas, inquietudes y reclamos de los campesinos y campesinas de Altavista. Así, entre las muchas acciones surgidas en la Mesa, uno de los ejercicios más interesantes por su capacidad de incidencia y fuerza política fue la construcción colectiva del derecho de petición para la Subsecretaría de Desarrollo Rural. En un primer momento hubo una creación en conjunto de la solicitud en el cual se recogieron preguntas sobre las irregularidades del Registro Único de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT), el Plan Ambiental Municipal (PAM) y las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA); luego, estuvo a mi cargo el trámite de radicar el derecho de petición; por último, que vale la pena resaltar, fue la disposición de las personas de la Mesa Campesina para socializar y debatir las respuestas dadas por la administración municipal. Cada instante ponía en escena la formación política de los actores de la Mesa y la construcción conjunta de estrategias para la defensa de las comunidades campesinas de Altavista.

Por otro lado, el proyecto de la Alianza por la defensa del territorio y la vida campesina, el cual deriva de la unión de esfuerzos entre actores académicos como la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional y la Universidad San Buenaventura, junto con la Corporación Penca de Sábila, comparte el propósito de la construcción de sujetos políticos con capacidad de incidencia para la defensa de los territorios, la economía y la vida campesina. En el marco de esta Alianza surge el Diplomado de Juventud Rural Campesina.

El Diplomado de Juventud Rural Campesina va dirigido a jóvenes de la ruralidad campesina de los cinco corregimientos de Medellín, también hay jóvenes de la zona urbana, los cuales tienen interés por la formación política para la defensa comunitaria de los territorios. Desde el inicio se ha reconocido la vitalidad del Diplomado, el cual ha tenido un ambiente enérgico y diverso gracias a los jóvenes que se han comprometido con el proceso.

Entre la diversidad de personas las posturas tienen encuentros y desencuentros que enriquecen el proceso de aprendizaje. Algunos/as se oponen a toda forma de violencia contra la vida, evitan el consumo de alimentos procesados, el abuso de las herramientas tecnológicas y tienen como apuesta la defensa por la soberanía alimentaria; otros jóvenes son profesionales en Psicología, Trabajo Social y Sociología, los cuales aportan desde sus conocimientos a los debates y reflexiones que emergen; también hay jóvenes que tienen hijos e hijas, por lo cual

en medio de discusiones sobre la familia y la educación, dan argumentos desde su experiencia; otros comparten historias de vida complejas debido a las problemáticas que atraviesa el campo como el desplazamiento y falta de oportunidades para la juventud rural, entre otros.

Así, es esperanzador ver cómo en medio del tedio, la ansiedad, la culpa, la duda y la desesperanza atribuidos a las juventudes actuales, se manifiestan otros modos de vida y concepciones de mundo que encuentran un lugar para la expresión como lo es el Diplomado. Desde estos lugares renace el espíritu libre y rebelde de la juventud.

En el marco del proceso del Diplomado de Juventud Rural Campesina mi participación fue desde un doble rol. Por un lado tenía la función de organizar y coordinar cada una de las sesiones: las asistencias, los compromisos de los estudiantes, los refrigerios, la ambientación, el desarrollo de algunas temáticas, entre otros; por otro, estaba presente como estudiante para el cual iba dirigido el diplomado, y por ende, debía participar activamente en las tareas, talleres y actividades. En algunas ocasiones fue difícil de conjurar estos roles, sin embargo, ser parte de un grupo de jóvenes diversos con múltiples posturas y búsquedas ante la vida, alentaba mi esfuerzo por encontrar el equilibrio entre el acompañamiento/estudiante. Además, el proceso me ha ayudado a cuestionar mi identidad territorial que si bien se ha construido desde la zona urbana, ha contado con la influencia de las costumbres y raíces campesinas de mi familia. En cierto modo, graduarme del Diplomado simboliza “graduarme como campesina” o saber que en mí perdurará la defensa por los modos de vida del campo.

Otro de los procesos de los cuales participé como practicante fueron los recorridos territoriales a San Félix con personas del corregimiento; fuimos, por ejemplo, al páramo de Las Baldías conocido como el más pequeño de Colombia. Al igual, acompañé la Huerta Comunitaria de la vereda Jalisco en San Félix, donde campesinos y campesinas del sector aprendían sobre producción agroecológica y soberanía alimentaria.

Son de todo tipo los aprendizajes de esta experiencia en San Félix; los recorridos territoriales (no sólo en San Félix, sino en todos los corregimientos) me permitieron mejorar mi ubicación espacial, ya que siempre he destacado como alguien a quien se le dificulta

distinguir zonas. Al igual, presenciar actividades de siembra en la Huerta Comunitaria, me hizo comprender la dura labor de los trabajos del campo pero al tiempo, lo gratificante que puede ser para un campesino y campesina recoger la cosecha que por tiempo protegió.

Por último, más allá de los proyectos concretos del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio, participé en actividades de todo tipo como brigadas de asesoría jurídica en la vereda La Palma en San Sebastián de Palmitas, conversatorio y foros sobre el Distrito Rural Campesino y, en protestas sociales como repertorios de acción colectiva con campesinos y campesinas de los procesos.

Valoro cada uno de los aprendizajes obtenidos de los diferentes procesos de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de sábila, en especial aquellos del programa Gestión Social y Ambiental del Territorio. A nivel profesional logré fortalecer mis competencias para relacionarme con las comunidades, también reconocí la importancia de la participación para la construcción efectiva de propuestas de intervención; al tiempo, comprendí que toda enseñanza aplica tanto para la formación profesional como para la vida.

Recomendaciones:

Para la Corporación: revisar continuamente los compromisos de la práctica de Trabajo Social en la Corporación. Si bien desde el inicio de la práctica profesional la Corporación reconoció las condiciones en las cuales la estudiante iba a acompañar los procesos, es importante repasar los pactos generados puesto que, a medida que va transcurriendo el tiempo las demandas de la organización son mayores, lo cual en ocasiones puede afectar los compromisos académicos u de otra índole.

Por otro lado, se recomienda al programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio plantear un análisis de la política pública rural para Medellín desde el desarrollo de proyectos trabajo de grado por estudiantes de Ciencias Políticas o Trabajo Social.

Para la academia: reevaluar el tipo de productos exigidos para la práctica profesional en Trabajo Social en relación con las demandas de las instituciones de prácticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Tierras. Página Web.

Aldret, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 16,2, pp. 341-379.

Cáceres, E. (2006). *Incidencia política para la gobernabilidad democrática local*. Perú.

Cifuentes, R. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Buenos Aires.

Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila (2015). *Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila*. Pp. 1-62. (Cartilla).

Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila (2012). *La permanencia de los territorios, la economía y la vida campesina, un asunto de derechos*. Medellín, Colombia.

Dente, B. y Subirats, J. (2013). *Decisiones Públicas. Análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas*. Barcelona: Ciencias Sociales, Ariel.

Escobar, A. (2000). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo? En: *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Social.

Hechos Oficiales (S/F). *La Declaración de los Derechos de los Campesinos*.

Krantz, L. (1977). *El campesino como concepto analítico*.

Korol, C (2016). *Somos Tierra, Semilla, Rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina*. GRAIN, acción por la biodiversidad y América Libre.

Leff, E. (2006). La ecología política en América Latina. Un campo en construcción. En: *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Social.

Machado, A. (2000). *El papel de las organizaciones en el desarrollo rural*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Martínez, J. (2016). *Apuntes alrededor de la idea de sujeto político y la educación pública. Otros movimientos sociales y política y derecho a la educación*.

Pérez, J (2010). *Luchas campesinas y reforma agraria. Memorias de un dirigente de la ANUC en la costa caribe*. Colombia.

Preciado, J (2006). Ruralidad y conflicto en Colombia: retos y desafíos para orientar el escenario rural. *Tecno gestión*. 3,1, pp. 14-22.

Sosa, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Cara Parens. Guatemala.

Trujillo, I. (2014). Reformas agrarias en Colombia: experiencias desalentadoras y una nueva iniciativa en el marco de los Acuerdos de Paz en la Habana. *Ensayos de Economía*, 45, pp. 35-60.

Zuluaga, P. (2008). Dinámicas urbano-rurales de los bordes de la ciudad de Medellín. *Gestión y Ambiente*. 11,3, pg. 161-172.

Documentos oficiales

Medellín. Alcaldía de Medellín. Acuerdo N° 48. “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias”.

Medellín. Alcaldía de Medellín. Resolución N° 201950118486. “Por la cual se adopta el instrumento de planificación complementaria de segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”.